BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 4 de Diciembre de 1912

AÑO XX NÚM. 5679

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Reparaciones y ampliación de casillas.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1912.

Visto este expediente, relativo a reparaciones y ampliaciones de las casillas fiscales ocupadas por las Oficinas de Correos y Telégrafos de Santa Cruz, Puerto Coylé y Cañadón de las Vacas, y

Considerando:

1º Que de las propuestas presentadas a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para las reparaciones y ampliaciones de los locales de Santa Cruz y Puerto Coylé, son más ventajosas las de J. Víctor Alvarez y Argüelles y Matta, respectivamente.

2º Que para las reparaciones del local de la oficina de Cañadón de las Vacas, no ha sido posible obtener propuestas por tratarse de un punto distante y no hallarse quién pueda trasladarse para efectuar los trabajos de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para invertir hasta la cantidad de un mil novecientos sesenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional, ($ 1.967,80 m/n) en reparaciones y ampliaciones de las casillas ocupadas por las oficinas de su dependencia, en Santa Cruz y Puerto Coylé, de acuerdo con los presupuestos presentados por J. Víctor Alvares y Argüelles y Matta, respectivamente, que se aceptan.

Art. 2º El presente gasto se atenderá con imputación al presupuesto de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, vuelva a la Dirección General de su procedencia, a sus demás efectos.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ENRIQUE S. PÉREZ.

Ferreiro Francisco. — Jubilación

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1912.

Visto este expediente, por el cual D. Francisco Ferreiro jubilado como empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, pide reconsideración del Decreto de fecha 27 de Agosto ppdo., que le acordó dicha jubilación, con la obligación de solicitar dos nuevos reconocimientos médicos con intervalo de un año, so pena de darse por extinguida la jubilación, y

Considerando:

Que la referida obligación de dos reconocimientos médicos con intervalo de un año, impuesta por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, y aprobada por el decreto de referencia, no tiene razón de ser, desde que el goce de la jubilación es vitalicio y el derecho a percibirla solamente se pierde en los casos enumerados en el Art. 37 de la Ley 4345.

De acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación y lo manifestado por el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Reconsidérase el Decreto de fecha 27 de Agosto ppdo., que acordó jubilación al empleado de Correos y Telégrafos, D. Francisco Ferreiro, declarándose acordada la referida jubilación, con exclusión de la obligación de solicitar dos nuevos reconocimientos médicos, con intervalo de un año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus demás efectos.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ENRIQUE S. PÉREZ. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Obras públicas en los Territorios Nacionales. — Autorización para ejecutarlas.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1912.

Habiendo el Ministerio de Hacienda abierto un crédito por cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000,00 m/n) al Departamento del Interior, como anticipo de fondos para la ejecución de diversas obras a efectuarse en los Territorios Nacionales, en mérito de la urgencia con que éstas son requeridas y no haberse realizado aún el recurso de la venta de tierras con que deben ser costeadas, según se determina en el Anexo L, Inciso 5 del Presupuesto General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a las Gobernaciones de Territorios Nacionales que a continuación se determinan, a ejecutar por Administración, las obras públicas siguientes:

En Formosa: — Reparaciones de puentes y arreglos de caminos, pesos 5.000,00 moneda nacional.

En el Chaco: — Reparaciones de la Cárcel, pesos 6.000,00 moneda nacional.

En Misiones: — Reparaciones de caminos, pesos 5.000,00 moneda nacional.

En La Pampa Central: — Construcción de la Casa de Gobierno, pesos 10.000,00 moneda nacional.

En Río Negro: — Reparaciones de las Cárceles de Viedma y Choele Choel, pesos 5.000,00 moneda nacional.

En el Neuquen: — Alambrado de potreros para las caballadas de la policía, pesos 4.000,00 moneda nacional.

En el Chubut: — Reparaciones en el Edificio de la Gobernación: — pesos 5.000,00 moneda nacional.

En Santa Cruz: — Alambrado de potreros para las caballadas de la policía, pesos 5.000,00 moneda nacional.

En Tierra del Fuego: — Reparaciones y ensanches de los edificios públicos, pesos 5.000,00 moneda nacional.

Total: pesos 50.000,00 moneda nacional.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se gire a las referidas Gobernaciones, las cantidades expresadas en el artículo anterior.

Art. 3º El importe total de cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 50.000,00 m/n), será atendido provisoriamente, con fondos disponibles de la Tesorería General.

Art. 4º Comuníquese, etc., y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO GÓMEZ. — JUAN M. GARRO. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ENRIQUE S. PÉREZ.

Policías Fronterizas del Sud. — Autorización para adquirir caballos

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1912.

Visto este expediente por el cual el Jefe de las Policías Fronterizas del Sud, pide autorización para adquirir 400 caballos a un precio que fluctuará entre pesos 50 y pesos 70 cada uno, con destino al servicio de esas Policías, con prescindencia de la formalidad del remate público estatuído por la Ley de Contabilidad, y

Considerando:

Que aparte de la urgencia con que este elemento de movilidad es requerido, circunstancia que motivaría por sí sola la prescindencia del remate, en uso de la excepción autorizada por la misma Ley de Contabilidad, en su Art. 33, Inciso 3º, existe la imposibilidad de la licitación por las condiciones especiales en que hay que adquirir dichos elementos en los territorios en que han de ser utilizados, comprándolos por pequeñas partidas en distintos puntos, pues no se halla en un solo lugar, reunido el número que de ellos se necesita y de la calidad que su destino exige.

Que se cuenta con los recursos necesarios para este fin.

De conformidad con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Jefe de las Policías Fronterizas del Sud, para invertir hasta la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m/n), en la adquisición de caballos que son necesarios para el servicio de la Policía.

Art. 2º Autorízasele igualmente para prescindir de la licitación pública en dicha adquisición, pero bien entendido que no efectuará ninguna compra sin que antes, en cada caso, haya comunicado a la Dirección General de Territorios, las condiciones de precio ofrecidas y demás elementos necesarios para formar juicio sobre su equidad, y ésta le haya trasmitido la aprobación del Ministerio; además deberá siempre que sea posible, proceder a concurso privado con las formalidades que son de práctica en esos actos.

Art. 3º La Habilitación del Ministerio del Interior, girará en cada caso la cantidad necesaria para el pago de los caballos que se adquieran hasta el 31 de Diciembre próximo.

Art. 4º El gasto se imputará al Anexo B del Presupuesto General, en la siguiente forma:

Inciso 18, Item 1, pesos 17.000.
Inciso 18, Item 6, pesos 8.000.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO GÓMEZ. — ENRIQUE S. PÉREZ. — JUAN M. GARRO. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Policía de la Capital. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

De la Policía de la Capital. — «División Investigaciones». — Jefe Inspector General, en reemplazo de D. Eloy Udabe, que fué ascendido, al Comisario Inspector D. Alfredo B. Zunda y en reemplazo de éste, al Comisario don Clodomiro D. Franco.

«División Central». — Jefe Inspector General, en reemplazo de D. Juan B. Godoy, que falleció, al Comisario Inspector José J. Cesario; en su reemplazo, al Jefe de la Guardia de Seguridad de Caballería, D. Juan M. Picabea.

«Guardia de Seguridad de Caballe-

ría». — Jefe, en reemplazo de D. Juan M. Picabea, que fué relevado, a D. Amadeo Jolly Medrano.

«Sección Personal». — Comisario, en reemplazo de D. Clodomiro G. Franco, a quién se asciende, al Subcomisario D. Juan M. Oyuela (hijo).

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Cuarta Conferencia Internacional Americana. — Publicación de Actas y Documentos.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1912.

Vista la nota de los Sres. Secretarios de la Cuarta Conferencia Internacional Americana, Dres. Matías G. Sánchez Sorondo y Arturo L. Domínguez, fechada el 20 de Noviembre del año ppdo., y la de este último de 15 de Mayo del corriente año, por las cuales se comunica la terminación de los trabajos que le fueron encomendados por Decreto de 1º de Octubre de 1910, para la publicación de las Actas y Documentos de la citada Conferencia,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase terminada la comisión conferida por Decreto de 1º de Octubre de 1910, a los Sres. Secretarios de la Cuarta Conferencia Internacional Americana, Dres. Arturo L. Domínguez y Matías G. Sánchez Sorondo.

Art. 2º Déseles las gracias por los servicios prestados, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Administración de Impuestos Internos. —Consulta evacuada

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1912.

Visto este expediente, en el cual la Administración General de Impuestos Internos consulta si corresponde hacer efectivo en esta Capital, el pago de impuesto sobre los artículos tributarios, contenidos en encomiendas que deben ser reexpedidas al Puerto Madryn, y

Considerando:

Que las expresadas encomiendas no han salido aún de los depósitos fiscales a que se refiere el Art. 17 de la Ley 3764, y que en consecuencia, no ha tenido lugar el expendio «que la misma disposición legal determina como oportunidad para hacer efectivo el pago del correspondiente impuesto interno»,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos para que ajuste su procedimiento, a lo establecido en el Art. 17 de la Ley 3764.

E. S. PÉREZ.

Administración de Impuestos Internos.— Sobreseimiento

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1912.

Visto que la Administración de Impuestos Internos eleva a la consideración de este Ministerio, en cumplimiento del Decreto de 26 de Diciembre de 1911, el sumario instruído a los Sres. Lalanne y Laffin por haberse encontrado en la estación Catalinas del Ferrocarril Pacífico un barril con 51 litros de caña, que dichos comerciantes remitían a la estación Muñiz, el que resultó con menor graduación alcohólica de la expresada en su respectiva boleta de control.

En atención a que la diferencia es pequeña y a lo resuelto en casos análogos.

De conformidad con los fundamentos del fallo de fojas 9,

SE RESUELVE:

Aprobar el sobeseimiento pronunciado por la Administración de Impuestos Internos en las presentes actuaciones.

Vuelva a la Administración citada, a sus efectos.

E. S. PÉREZ,

Administración de Contribución Territorial. —Fallo confirmado

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1912.

Visto el recurso de apelación interpuesto por el Escribano D. Juan Antonio Agrelo (hijo) del fallo de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, que le impuso una multa de ($ 810 m/n) por infracción al Art. 23 de la Ley 5042 sobre contribución territorial, y

Considerando:

Que de las presentes actuaciones resulta comprobada la violación al Art. 23 de la Ley 5062, sin que puedan aceptarse las excusas dadas por el causante en vista del concepto imperativo de la disposición citada.

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro y lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Confirmar el fallo apelado.

Vuelva a la Administración del ramo para su notificación y demás efectos.

E. S. PÉREZ.

Administración de Impuestos Internos.— Sobreseimiento

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1912.

Visto que la Administración de Impuestos Internos eleva a la consideración de este Ministerio, en cumplimiento del Decreto de 26 de Diciembre de 1911, el presente sumario instruído a D. José Villaverde, por haberse encontrado durante una inspección practicada en su casa de comercio un casco de caña con fragmentos de la boleta de control correspondiente.

Considerando:

Que si bien la totalidad de la boleta no se hallaba adherida al casco de la referencia, consta en este expediente que los fragmentos que la completaban fueron hallados en el local en que aquél estaba almacenado.

De conformidad con los fundamentos del fallo de fs. 6 vta. fs. 7 y 7 vta.,

SE RESUELVE:

Aprobar el sobreseimiento pronunciado en estas actuaciones por la Administración de Impuestos Internos.

Vuelva a la citada Administración, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Administración de Impuestos Internos.—Sobreseimiento

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1912.

Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva a la consideración de este Ministerio, en cumplimiento del Decreto de 26 de Diciembre de 1911, el presente sumario instruído con motivo de la observación formulada por el Control de Comercio sobre declaración de dichos comerciantes, referente a doble salida de tres tambores conteniendo alcoholes desnaturalizados.

Considerando:

Que el hecho, motivo de este sumario, fué un error material, oportunamente subsanado.

De conformidad con los fundamentos del fallo de fs. 6 vta. y lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Aprobar el sobreseimiento pronunciado en las presentes actuaciones por la Administración de Impuestos Internos.

Vuelva a la citada Administración, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

A. Reyna y Cía.—Causa fiscal

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1912.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de Córdoba para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra los Sres. A. Reyna y Cía., hasta obtener el cobro de la suma de ($217.20 m/n) doscientos diez y siete pesos con veinte centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de impuesto y multa, de acuerdo con la resolución de la Administración de Impuestos Internos de 2 de Octubre de 1912.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Gortázar Julián—Exención de impuesto

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1912.

Visto el pedido de reconsideración interpuesto por D. Julián Gortázar, de lo resuelto por este Ministerio en Octubre 8 del corriente año sobre exención del impuesto de contribución territorial correspondiente a 303 hectáreas de las 625 de campo que posee en el Territorio de la Pampa Central, jurisdicción de la Colecturía de Santa Rosa de Toay.

Considerando:

Que la resolución recurrida se fundaba principalmente en el informe producido por el Subcomisario, dependiente de la Gobernación de aquel territorio, D. Benjamín Vecino, quién manifestó que de la totalidad del campo del Sr. Gortázar sólo se hallaban trabajadas las 308 hectáreas para las cuales se acordó exención del impuesto.

Que solicitada nueva información policial a fin de comprobar la exactitud de lo alegado por el Sr. Gortázar en su pedido de reconsideración citada, el Secretario de la Jefatura de Policía de Santa Rosa de Toay, D. Miguel S. Zúñiga, informa en Noviembre 17 del corriente año que ha practicado una inspección ocular del campo de la referencia y comprobado que se halla en toda su extensión sembrado y cercado.

Que con esta información, concuerda el testimonio de los vecinos que suscriben la solicitud del Sr. Gortázar.

Que conviene al mantenimiento del prestigio de los actos oficiales aclarar la causa originaria de la falsa información producida por el citado Subcomisario Sr. Vecino,

SE RESUELVE:

Acordar la exención del impuesto solicitada sobre la totalidad del campo de referencia, de lo que tomará conocimiento la Administración del ramo; fecho, vuelvan las presentes actuacioness para ser remitidas al Ministerio del Interior a fin de que si lo tiene a bien se sirva disponer lo conducente a aclarar la conducta del Subcomisario D. Benjamín Vecino en el caso ocurrente.

E. S. PÉREZ.

Ministerio de Agricultura

Bilbao Alfonso.—Título de propiedad

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1912.

Visto este expediente en el que don Alfonso Bilbao solicita título de propiedad de los solares B. C. de la manzana N.º 124, del pueblo «Azara» en el Territorio de Misiones, de los cuales es concesionario de acuerdo con la Ley N.º 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la ley citada, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Alfonso Bilbao, de conformidad con la Ley N.º 4167, el título de propiedad que solicita de los solares B. C. manzana N.º 124, del pueblo «Azara» en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Besançon Luis.—Título de propiedad

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Luis Besançon solicita título de propiedad de las fracciones B. C. D. del lote N.º 45 de la Colonia «Corpus» en el Territorio de Misiones, de las cuales es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada Ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Luis Besançon, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones B. C. D del lote N.º 45 de la Colonia «Corpus», en el Territorio de Misiones y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, pubíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Belloni Ricardo y Manuel.—Título de propiedad

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1912.

Visto este expediente en el que los Sres. Ricardo Belloni y Manuel Belloni hijo, solicitan título de propiedad de las fracciones A, D, del lote 258 y A, D, del Nº 271, de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, de las cuales son concesionarios de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto de 27 de Septiembre de 1907 y además la devolución de la suma de $ 1.000 moneda nacional, que depositaron en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, los recurrentes han cumplido con las obligaciones impuestas por la citaba ley; estando además satisfecho el importe total de su precio, no existiendo inconveniente, por lo tanto, en acceder a la devolución de la suma por ellos depositada; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a los Sres. Ricardo Belloni y Manuel Belloni, hijo de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicitan de las fracciones A, D, del lote 258 y A, D, del Nº 271 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que haga entrega a dichos señores de la suma de un mil pesos moneda nacional, por ellos depositada en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas, fecho, formulará el título respectivo, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Basiluk Juan.—Título de propiedad

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1912.

Visto este expediente en el que don Juan Basiluk, solicita título de propiedad de las fracciones A, B, D, del lote Número 28 de la Colonia «Azara», en el Territorio de Misiones, de las cuales es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Juan Basiluk, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones A, B, D, del lote Nº 28 de la Colonia «Azara», en el Territorio de Misiones y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras

y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Dirección de Tierras y Colonias.—Licitación aprobada

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1912.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva el resultado de la licitación que para la adjudicación de los solares A. B. C. D. manzana Nº 3, del pueblo «San Ignacio» en el territorio de Misiones, se realizó el 26 de Octubre último, de conformidad con las disposiciones del Decreto de 29 de Diciembre de 1911, y con sujeción a las formalidades prescriptas por resolución de 24 de Enero de 1912, y

Considerando:

Que esa licitación ha sido realizada de acuerdo con las citadas disposiciones, habiéndose adjudicados los solares A. D. a Dª. Malena Hernández de Mansilla, y los B. C. a D. Joaquín Núñez Brian, por el precio de base, por no haber concurrido los demás solicitantes a dicho acto, correspondiendo en consecuencia aprobarlo y reconocer a los mencionados señores como concesionarios de los mismos; por esto y atento lo informado por la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada por la Dirección General de Tierras y Colonias, para la adjudicación de los solares A. B. C. D. manzana Nº 3 del pueblo «San Ignacio» en el Territorio de Misiones, quedando concedidos los solares A. y D., a Dª. Malena Hernández de Mansilla y los B. y C., a D. Joaquín Núñez Brian, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Designación del Procurador Fiscal de Formosa para entender en un asunto

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1912.

Visto este expediente en el que el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Juan Carlos Lagos, comunica el exhorto del Sr. Juez Federal del Territorio de Formosa, en el que la sucesión de Dª. Juliana Coronel solicita duplicado del título de propiedad del solar letra B. manzana Nº 210 del pueblo «Formosa»,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Sr. Procurador Fiscal del Territorio de Formosa, para que, en representación del Gobierno de la Nación Argentina, entienda en la gestión iniciada por la sucesión de Dª. Juliana Coronel, ante el Juzgado Letrado del citado territorio.

Art. 2º Pase este expediente al Sr. Procurador Fiscal del Territorio de Formosa, a sus efectos; comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Inversión de suma en adquisición de semillas.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1912.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Enseñanza Agrícola solicita autorización para invertir una suma en la adquisición de semillas, y

Considerando:

Que es necesario proceder a la compra de semillas, a fin de no malograr los cultivos y plantaciones que se tienen proyectados en todos los establecimientos de enseñanza, viveros y campos experimentales, teniendo en cuenta, por otra parte, el carácter de urgencia que reviste, dado lo avanzado de la estación.

Atento lo informado por la citada Dirección General y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la «Dirección General de Enseñanza Agrícola», a proceder a adquirir las semillas a que se refiere este expediente, a medida que sean necesarias, destinadas a las escuelas, viveros y campos experimentales, pudiendo invertir en el transcurso del corriente año, hasta la suma de once mil quinientos pesos moneda nacional ($ 11.500 m/n).

Art. 2º El gasto que demande el presente Acuerdo, deberá imputarse al Anexo H., Inciso 4, Item 37 del Presupuesto general vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva a la citada Dirección General.

SAENZ PEÑA. — ADOLFO MUGICA. — ERNESTO BOSCH. — JUAN M. GARRO. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Tierras y Colonias. —Construcción de casilla

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1912.

Siendo necesario proceder a la construcción de una casilla de madera y anexos en la azotea de la casa ocupada por la Dirección General de Tierras y Colonias, con destino a la instalación del taller de fotocopias de la División de Geodesia y Oficina de Registro de Tierra Pública; en mérito de las razones de urgencia invocadas por la expresada Dirección General al solicitar se lleve a cabo la construcción aludida y de conformidad con el Art. 33, Inciso 3º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Tierras y Colonias, para construir la casilla de madera y anexos a que se refiere este expediente, para la instalación del taller de fotocopias de la División de Geodesia y Oficina de Registro de Tierra Pública, trabajo que será ejecutado de acuerdo con el plano, pliego de condiciones y presupuestos agregados, y cuyo costo asciende a la suma de pesos 4.185,40 m/n.

Art. 2º La suma que importa esta autorización se imputará a la Ley Número 8208, cuyo saldo ha sido retenido por Acuerdo General de Ministros de fecha 29 de Febrero del corriente año.

Art. 3º Comuníquese, etc., y vuelva a la citada Dirección General, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — ADOLFO MUGICA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JUAN M. GARRO. — ERNESTO BOSCH. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Ferri Luis.—Título de propiedad

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1912.

Visto este expediente en el que don Luis Ferri solicita título de propiedad de las fracciones A, B, C, D, del lote número 50 de la Colonia «Corpus», en el Territorio de Misiones, de las cuales es concesionario de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Luis Ferri, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de las fracciones A, B, C, D, del lote Nº 50 de la Colonia «Corpus», en el Territorio de Misiones y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Fick Pearson Ricardo.—Título de propiedad

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1912.

Visto este expediente en el que don Ricardo Fick Pearson, solicita título de propiedad de las chacras Nros. 115 y 122, de la Colonia «General Roca» en el Territorio del Río Negro, de las cuales es concesionario de acuerdo con la Ley número 4167 y Decreto de 27 de Septiembre de 1907, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la ley citada, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Ricardo Fick Pearson, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de las chacras Nros. 115 y 122, de la Colonia «General Roca», en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Wulf Kaspin.—Aclaración de nombre

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1912.

Visto este expediente en el que Don Wulf Kaspin, solicita se rectifique el Decreto de fecha 4 de Marzo del año ppdo., en la parte que dispone se otorgue título de propiedad de las fracciones B, C, del lote Nº 278 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, a favor de Ulf Kaspin, por cuanto el verdadero nombre del recurrente es como se expresa anteriormente, y

Considerando:

Que tal circunstancia ha sido debidamente comprobada con los documentos acompañados y como ya se ha extendido el título respectivo, pagado e inutilizado el estampillado que fija la ley, en el mismo documento, a fin de no irrogar al interesado nuevos gastos, procede formular en él la aclaración correspondiente; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Decreto de fecha 4 de Marzo del año ppdo., en la parte que dispone se otorgue título de propiedad de las fracciones B, C, del lote número 278 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, a favor de D. Ulf Kaspin, debiendo entenderse que el nombre del recurrente es Wulf Kaspin y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que transcriba el presente decreto en el título respectivo, con cuya copia quedará aclarado el nombre del interesado y lo eleve nuevamente a la Oficina del Registro de la Propiedad, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Martinolich Domingo.—Título de propiedad

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1912.

Visto este expediente en el que Don Domingo Martinolich, solicita título de propiedad de las fracciones A. B. del lote Nº 47, lote Nº 42 sobrante de la Colonia «Pringles» y de los solares A y B, manzana Nº 83 del ensanche del pueblo del mismo nombre en el Territorio del Río Negro, de los cuales es concesionario, de acuerdo con las Leyes de 19 de Octubre de 1876 y 8 de Enero de 1903, respectivamente, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en las tierras de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citadas leyes, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Domingo Martinolich, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones A. B. del lote Nº 47 y lote Nº 42 sobrante de la Colonia «Pringles» en el Territorio del Río Negro; y de acuerdo con la Ley de 8 de Enero de 1903, el de los solares A y B, manzana 83, del ensanche del pueblo «Pringles», en el territorio citado, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dichos títulos, que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Mir Manuel C.—Título de propiedad

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1912.

Visto este expediente en el que don Manuel C. Mir, solicita título de propiedad de los solares A, B, manzana Nº 55, del pueblo «Allen», en el territorio del Río Negro, de los cuales es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Manuel C. Mir, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los solares A, B, manzana Nº 55, del pueblo «Allen», en el territorio del Río Negro y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Medhurst C. E.—Título de propiedad

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1912.

Visto este expediente en el que don C. E. Medhurst Thomas, solicita título de propiedad de la superficie de 2,500 hectáreas, ubicada en la letra B, del lote Número 19, fracción A, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud-Africa en el Territorio de Chubut, de la cual fué comprador en «venta directa» de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por don C. E. Medhurst Thomas, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas, de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. C. E. Medhurst Thomas, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en la letra B, del lote Nº 19, fracción A, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud-Africa, en el citado territorio y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

William Adrian Niemann.—Título de propiedad

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1912.

Visto este expediente en el que don William Adrian Niemann solicita título de propiedad de la superficie de 2,497 hectáreas, 77 áreas, 49 centiáreas, 6,128 centímetros cuadrados, ubicada en el lote Nº 20 de la margen Sud del Río Chico, ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud-Africa, en el Territorio del Chubut, de la cual fué comprador en venta directa de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por don William Adrian Niemann, las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil cuatrocientas noventa y siete hectáreas, setenta y siete áreas, cuarenta y nueve centiáreas, seis mil ciento veintiocho centímetros cuadrados, de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. William Adrian Niemann, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 20 de la margen Sud del Río Chico, ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud-Africa, en el citado territorio, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Paris José y otros.—Título de propiedad

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1912.

Visto este expediente en el que los señores José Paris, Manuel Paris y Antonio Troyan, solicitan título de propiedad de los lotes Nos. 346, 415, 416, 428 y 387, de la Colonia «Sampacho» en la Provincia de Córdoba, de los cuales son concesionarios en condominio de acuerdo con la Ley Nº. 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, los recurrentes han cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuesta por la Ley citada, estando además, satifecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a los Sres. José Paris, Manuel Paris y Antonio Troyan, de conformidad con la Ley No. 4167, el título de propiedad que solicitan en condominio de los lotes Nos. 346, 415, 416, 428 y 387, de la Colonia «Sampacho» en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Palamarczuk Basilio.—Título de propiedad

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Basilio Palamarczuk, solicita título de propiedad de las fracciones B, del lote No. 192 y A, B, del lote No. 193 del Ensanche Este de la Colonia «Apóstoles», en el Territorio de Misiones, de las cuales es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada Ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Basilio Palamarczuk, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones B, del lote No. 192 y A, B, del lote No. 193 del Ensanche Este de la Colonia «Apóstoles», en el Territorio de Misiones y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Pontel Antonio.—Título de propiedad

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1912.

Visto este expediente en el que Don Antonio Pontel, solicita título de propiedad de los lotes Nros 322, 324, 325, mitad Sudeste del 354 y mitad Sud del 353, todos de la Colonia «Sampacho» en la Provincia de Córdoba, de los cuales es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente a cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Antonio Pontel, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de los lotes Nros. 322, 324, 325, mitad Sudeste del 354 y mitad Sud del 353, todos de la Colonia «Sampacho» en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Saporiti Juan y Olmos Arturo F. — Venta

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1912.

Visto este expediente, en el que los Sres. Juan Saporiti y Arturo F. Olmos, solicitan respectivamente, las mitades Este y Oeste de la manzana Nº 66, del pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, y

Considerando:

Que los recurrentes, siendo adjudicatarios de las quintas Nros. 12 y 15 del mencionado pueblo, renunciaron sus respectivas concesiones, para facilitar la acción de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, que consideraba inmejorable la ubicación de esas quintas para instalar en ellas un establecimiento del género de los que administra.

Que en base a esas renuncias, se reservaron dichas quintas con el objeto expresado y en consecuencia, es de estricta justicia acceder al pedido de los recurrentes, compensando así el desprendimiento que los mismos hicieron de la tierra que tenían concedida.

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta, de acuerdo con el precio y condiciones vigentes, a los Sres. Juan Saporiti y Arturo F. Olmos, las mitades Este y Oeste respectivamente, de la manzana 66 del pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, quedando así modificado el Decreto de fecha 29 de Septiembre de 1910, en la parte que dispone la reserva, entre otras, de la citada manzana, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Sosa Cantalicio. — Título de propiedad

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1912.

Visto este expediente, en el que D. Cantalicio Sosa solicita título de propiedad de la superficie de 2.498 hectáreas, 77 áreas, ubicada en el lote Nº 29, margen Norte del Río Chico, en el ensanche de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud-Africa, en el Territorio del Chubut, de la cual fué comprador en venta directa de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por D. Cantalicio Sosa, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil cuatrocientas noventa y ocho hectáreas, setenta y siete áreas de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. Cantalicio Sosa, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 29, margen Norte del Río Chico, ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud-Africa, en el citado territorio, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Sucesión de Enrique Eiras.—Título de propiedad

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1912.

Visto este expediente, en el que la sucesión de D. Enrique Eiras solicita título de propiedad del solar letra B., de la manzana Nº 23, del pueblo «Comodoro Rivadavia», en el Territorio del Chubut, y del lote pastoril Nº 90, de la Colonia San Martín, en el citado territorio, de los cuales es concesionario de acuerdo con las Leyes de 19 de Octubre de 1876 y 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en el solar de la referencia la sucesión recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la ley que rige su concesión, estando además satisfecho el importe total de su precio, por lo que no existe inconveniente en acordar el título de propiedad que se gestiona por esa tierra.

Que en cuanto al lote pastoril Número 90, la misma inspección ha constatado que sólo se han cumplido parcialmente las obligaciones contraídas, por lo que corresponde desestimar el pedido de título que se formula por dicha tierra, y acordar a la sucesión mencionada, plazo de seis meses, dentro del cual deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones impuestas por la ley que rige esa concesión.

Por estas consideraciones, atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar por ahora al pedido de título de propiedad que solicita la sucesión de D. Enrique Eiras, por el lote pastoril Nº 90 de la Colonia San Martín, en el Territorio del Chubut, a la que se le acuerda plazo de seis meses, dentro del cual deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones contraídas.

Art. 2º Acuérdase a la sucesión de D. Enrique Eiras, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del solar letra B., de la manzana Número 23, del pueblo Comodoro Rivadavia, en el citado territorio y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que notifique a la mencionada sucesión lo dispuesto en el artículo anterior, bajo constancia de haber sido diligenciado y formule el título correspondiente, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Samiz Antonio.— Título de propiedad

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1912.

Visto este expediente en el que don Antonio Samiz, solicita título de propiedad de los lotes Nos. 83 y 147 de la colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba, de los cuales es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a don Antonio Samiz, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de los lotes Nos. 83 y 147 de la colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Seniuk Miguel. —Título de propiedad

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1912.

Visto este expediente en el que don Miguel Seniuk, solicita título de propiedad de las fracciones D. del lote número 61 y C. del lote Nº. 62 de la colonia Azara, en el Territorio de Misiones, de las cuales es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a don Miguel Seniuk, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones D. del lote Nº 61 y C. del lote Nº 62 de la colonia Azara, en el Territorio de Misiones y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Provisión de chapas de acero común para el Taller Central.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1912.

Exp. 8951-P-1912.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva para su aprobación el pedido de precios número 3298, relativo a la provisión de chapas de acero común, con destino al Taller Central.

Teniendo en cuenta que la adjudicación del material aludido se propone a base de precio más reducido y menor plazo de entrega.

Atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir de la «Compañía Argentina de Hierros y Aceros», (Pedro Vasena e hijos Ltda)., el material de la referencia, cuyo importe de ($ 3.799.60 m/n tres mil setecientos noventa y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional, deberá ser imputado al Anexo I., Inciso 3º, Item 1, Partida 6, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXIA. — ENRIQUE S. PÉREZ. — GREGORIO VÉLEZ. — ERNESTO BOSCH. —J. P. SÁENZ VALIENTE

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Adquisición de un motor para el pontón de hierro «550 A.».

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1912.

Exp. 9031-H-912. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva para su aprobación el pedido de precios Nº 3294, relativo a la adquisición de un motor marca «Bolinders», de 80 HP efectivos, con destino al pontón de hierro Nº «550 A.», de la Comisión de Estudios y Obras del Río de la Plata Superior.

Teniendo en cuenta que para tal fin se han cumplimentado las disposiciones vigentes que rigen la materia, proponiéndose la adjudicación del motor citado a la casa Svensson, Ohlsson y Cía., por ser el precio cotizado más conveniente.

Atento lo informado por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Adjudícase la provisión del motor de la referencia a la casa Svensson, Ohlsson y Cía., por el importe total de tres mil ochocientos veintiún pesos oro sellado ($ 3.821,00 o/s).

Art. 2º La suma total que importa esta adquisición, se imputará al Anexo I, inciso 3º, Item 1º, Partida 6, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXIA. — ENRIQUE S. PÉREZ. — GREGORIO VÉLEZ. — ERNESTO BOSCH. — JUAN M. GARRO.

Dirección General de Irrigación. — Provisión de carbón para las obras del dique Neuquen y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1912.

Exp. 9027-I-912. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada a que ha llamado la Dirección General de Irrigación, con fecha 24 de Octubre último, para la adquisición de mil toneladas de carbón Cardiff, con destino a las obras del dique Neuquen y Lago Pellegrini que se ejecutan administrativamente, en virtud del Decreto de 27 de Octubre de 1909, resulta más económica la de la casa Wilson Sons y Compañía, que se compromete a proveer el referido material, puesto sobre vagón en el Puerto de Bahía Blanca, al precio de once pesos con cincuenta centavos oro sellado la tonelada, o sea por el importe total de veintiséis mil ciento treinta y seis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional.

Y atento lo manifestado en los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la expresada licitación y adjudícase a la casa Wilson Sons y Cía., la provisión de las mil toneladas de carbón Cardiff de que se trata, con el destino indicado, puesto sobre vagón en el Puerto de Bahía Blanca, al precio de once pesos con cincuenta centavos oro sellado la tonelada.

Art. 2º El gasto total de (pesos 26.136,36 m/n), veintiséis mil ciento treinta y séis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, a que asciende esta adquisición, se imputará a la Ley 6546, con cargo a la cuenta «Dique Neuquen y Lago Pellegrini».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXIA. — ENRIQUE S. PÉREZ. — GREGORIO VÉLEZ. — ERNESTO BOSCH. — JUAN M. GARRO.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 30 de Noviembre de 1912

Alvarez Thomás esq. El Cano—lote 12 frac. A—mts. cs. 381.55 pesos 25.438.

Alvarez Nº 1781—8.66—9.85 x 31.35 y 36 00 pesos 20.000 Edif.

Arroyo entre Suipacha y Carlos Pellegrini—lotes 6 y 7—mts. cs. 937.80 pesos 406.380.

Arroyo esq. Suipacha—lote 11 mts. cs. 300 pesos 220.000.

Camarones entre Sánchez y Terrero—lote 20—8 66 x 27.52 pesos 3.600.

Corrientes Nº 4355 y 61—8.61 x 60.62 pesos 30.000 Edif.

Chile Nº 2536 — 8.66 x 45.03 pesos 35.000 Edif.

Doblas Nº 1316 — 7.79 x 44.16 pesos 8.200 Edif.

Echeverría Nº 1411—9.25 x 19.49 pesos 12.300 Edif.

Escalada entre Schmidel y Ercilla—lote N. y O. manz. 4—21.65 x 43.30 pesos 8.000.

Estados Unidos Nº 3167—7.90—7.54 x 28.18 y 29.20 pesos 41.500 Edif.

French Nº 2381 al 83—7.70—7.38 x 21.57 y 20.92 pesos 47.500 Edif.

Guaminí entre Lobos y Merlo—lotes 24 y 25 manz. Y— 17.32 x 22.43 pesos 2.400.

Helguera Nº 1769—8.00 x 35 00 pesos 4.500 Edif.

Lugones entre Congreso y Quesada—lote 2 frac. E—8.66—8.69 x 38.40 y 39.11 pesos 1.342.50.

Lugones entre Congreso y Quesada—lote 3 frac. E—8.66—8.69 x 38.40 y 37.71 pesos 1.318.20.

Lugones entre Congreso y Quesada—lote 20 manz. C—8.66 x 42.64 y 42.68 pesos 1.477.80.

Llavallol entre Morán y Lacar—lote 18 manz. 215—mts. cs. 325 pesos 4.000.

Merlo esq. Malvinas—lote 25 manz.—17.32 x 13.20 pesos 10.577 94.

Morán esq. Concordia—lote 3 manz. 191—mts. cs. 290.07—Morán entre Orán y Concordia—lote 2 manz. 191— mts. cs. 218 05 pesos 9.484.44 (todo).

Morón entre Cervantes y Calderón—lote 29 manz III—8.66 x 43.48 y 43.70 pesos 4.026.72.

Montenegro entre Ushuahia y Leones—lote 27 manz. B—8.66 x 17.77 y 17.61 pesos 1.231.

Nazca Nº 1496 esq. Monte Dinero Nº 2902 y 30—10.73 x 33.77 pesos 22.000 Edif.

Nazca entre Ladines y Griveo—lote 29 manz. 17—8.66 x 25.99 pesos 1.920.

Pasage Albarracín esq. Vernet—lotes 17 al 19 frac. B—mts. cs. 866.70 pesos 6.930 (1/2 indivisa).

Pedro Lozano entre Campana y Sin Nombre—lote 5 manz. 19—8.66 x 47.63—Bahía Blanca entre José Cubas y Tramway Rural—parte de la manz. 139—51.80 —22.25 x 24.76 y 40.97 todo en pesos 15.000.

Quesada entre Acha y Lugones—lote 13 manz. C—8.66 x 34.30 y 33.42 pesos 1.173.15.

Triumvirato Nº 2979— 10-67— 10.10 x 24.42 y 20.84 pesos 10.000. Edif.

Tupiza entre Acevedo y Lafinur—lote 20 frac. B— 8.66 x 30.20 y 29.90 pesos 4.000.

Triumvirato Nº 3015— 10.10-- 10.50 x 23.73 y 27.18 pesos 10.000 Edif.

Ugarteche esq. Cabello—lote A—mts. cs. 185.09 pesos 18.963.96.

Zelarrayán entre Viel y Doblas—lote 3 manz. C—8.66 x 20.50 pesos 4.100.

Total de fincas 39 en pesos 992.363.31.

GOBERNACIONES NACIONALES

Chaco

Resistencia—parte del lote 257—490 x 140 pesos 850 (venta de 1905).

Resistencia—parte del lote 257—490 x 140 pesos 850 (venta de 1909).

Chubut

Comodoro Rivadavia — manz. 16 parte del solar B—12 x 25 pesos 500.

Total de fincas 03 en pesos 2.200.

RESUMEN GENERAL

Capital fincas 39 en pesos 992.363.31.
Gobernaciones fincas 03 en pesos 2.200.
Total fincas 42 en pesos 994.563.31.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Aprobación de la propuesta presentada por la Sociedad de Beneficencia de la Capital, para el reparto de las decenas de lotería que con fines de beneficencia pública destina el Decreto de 2 de Noviembre de 1910.

LISTA DE LAS ADJUDICACIONES CORRESPONDIENTE A 1913.

Isabel y Carmen Aldecoa, Candelaria 44, una decena.

Manuela, Sofía y Carolina Acosta, San Fernando (F. C. C. A.), dos decenas.

Ana J. de Alejandro, Darragueira 2333, una decena.

María Arellano, Bolivar 931, una decena.

Peregrina y María A. Aguilar, Bartolomé Mitre 2612, una decena.

Paula E. de Alegre, Esmeralda 642, una decena.

Lucía Reynoldos de Aguirre, Pareja 3750 (V. Devoto), una decena.

Carmen Armesto, Vicente López 42, una decena.

María J. A. de Araoz Lamadrid, Gallo 1758, una decena.

Rosa Gutiérrez de Arzac, Lavalle 1151, dos decenas.

Luisa T. Armesto, Cerrito 1227, una decena.

Rosa Aldao, Talcahuano 1242, dos decenas.

Petronila G. de Atkins, Melo 480, una decena.

Rafaela Cuesta de Araoz, C. Alvarez 231 (Tucumán), una decena.

Dolores Aliaga, Ayacucho 30 (Córdoba), una decena.

Felisa Acevedo, Junín 1495, una decena.

Juana A. de Agrelo, General Paz 569, una decena.

María Almeyra, General Paz 1908, una decena.

Martina Alvarez, Garay 2119, una decena.

Micaela S. de Ayet, Guido 393, una decena.

Severina Ambrogi, Belgrano 1564, una decena.

María Pía Arana, Paseo de Julio 2176, dos decenas.

Lila Rocha de Arna, Serrano 45 (Banfield), dos decenas.

Rita Veiga de Atwel, Santiago del Estero 1149, una decena.

Olga Adeler, Rodríguez Peña 117, una decena.

Aurelia Azevedo Rodríguez, Estados Unidos 496, una decena.

Isabel W. de Arteche, 54 Nº 692 (La Plata), una decena.

Rosario y Carmen Aquino, Carlos Calvo 2985, una decena.

Juana Rosa Afre, Mansilla 1126, una decena.

Erlina del Arca, Rawson 871, una decena.

Julia L. de Argerich, Arcos 1970, dos decenas.

Eusebio Aspiazú, Ma'abia 3259, una decena.

Servanda Leguizamón de Aguilar, La Paz, Paraná (E Ríos), una decena.

Sofía M. de Albarracín, Azcuénaga 358, una decena.

Sofía Liendo de Aparicio, Córdoba 2437, una decena.

Sofía Almeira, Guanacache 2464, una decena.

Sixta Alegre, Bacacay 2840, una decena.

María Aberastain, French 2313, una decena.

Feliciano Angosto, Almirante Brown 917 (Morón), una decena.

Pastora R. de Alvarez Igarzabal, Mansilla 1466, una decena.

Corina C. de Acevedo, Avenida Meeks 170 (Lomas), una decena.

Luisa G. de Arabehety, Gallo 867, una decena.

Aurora Laspiur de Albate, Bahía Blanca (F. C. S.), una decena.

Guadalupe Vadillo de Albers Lima 466, una decena.

María A. B. de Barth, Libertad 1133, una decena.

Gayetana Díaz de Bonasch, Méjico 1953, una decena.

María Barrenechea, Carlos Calvo 446, una decena.

Carmen F. de Benedit, Pavón 23 (Avellaneda), una decena.

Mercedes Baliero, Buchardo 773 (Adrogué), una decena.

Virginia Cejas de Bado, Chile 1908, una decena.

Manuela de Elia de Barboza, Victoria 2850, una decena.

Micaela y Rosa Blanco de Beovide, Armonía 1555, una decena.

María Baró, Tucumán 1789, una decena.

Ernesto Ballerini, Carranza 2268, una decena.

Juan L. Bringas, Constitución 2041, una decena.

Enriqueta Boneo, Ayacucho 2177, dos decenas.

Guillermina Brandt, Juncal 2259, una decena.

Ramona Berón, Lavalle 3333, una decena.

Florinda B. de Balparda, Sadi Carnot 81, una decena.

Natalia Baez, Olidén y Bragado, una decena.

Elena D. de Balbín, Tucumán 2286, una decena.

Lidia F. Bertiller, Bartolomé Mitre 3988, una decena.

María Cabrera de Barcena, Jujuy, una decena.

Enriqueta Baratta y Vedia, Beruti 1151, una decena.

Nicanor R. Baliero, Avenida Mitre 328, una decena.

Calixto Blas, Belgrano 1308, una decena.

Casimira Meneses de Benguria, Paso 782, una decena.

Italia Pertossi de Borra, Cayena 459, una decena.

Lila Montero de Bazo, Las Heras 494 (Luján), una decena.

María Sales de Benguria, Cangallo 1331, una decena.

Ana María Aguirre de Bonorino, Avenida Alem 613 (Lomas), una decena.

Elisabeth Becker, San Nicolás 333, una decena.

Isidora Ballesteros, Bernardo Irigoyen 475, una decena.

Carolina Zalabardo de Bolín, 24 de Noviembre 158, (Temperley), una decena.

Rosa B. de Bonorino, Bolivar 1272, una decena.

Teresa G. de Baleani, Guatemala 284, una decena.

María L. y Julia B. Berdier, Picheuta 50 (Caballito), una decena.

Rosa S. de Benavente, Membrillar 95, una decena.

Berta Bretón, Calcena 259, una decena.

María Inés Bordenave, Boedo 1577, una decena.

Ana Bonorino de Bonorino, Pedernera 234, dos decenas.

María Pico de Boriano, Uspallata 171, una decena.

Ramona Baigorria, Zárate (F. C. C. A), una decena.

Vicenta M. de Bustamante, Méjico 2776, una decena.

Victoria de la Serna de Bunge, Córdoba, 857, una decena.

Felisa Bacariza, Melo 480, una decena.

Rosa C. de Basagnes, Charcas 3445, una decena.

Laura y Pascuala de Campo, Libertad 1231, dos decenas.

Felisa A. de Chaves, Billinghurts 1717, una decena.

Rufina Coello, San Ginés 1644 (S. Fernando), una decena.

Adela Pino del Cerro, Suipacha 838, una decena.

Belisario Carranza, Menbrillar 239, una decena.

Matilde C. de Carranza, Chacabuco 18?, una decena.

Dolores Col de Chapeaurouge, Uruguay 1030, dos decenas.

Antonio Cateura y hermanas, Méjico 1230, dos decenas.

Dalma Seguí de Cordeyro, Cangallo 2208, dos decenas.

Perfidia César, Rioja 1270, una decena.

María Luisa Costa, Norther 334 (Adrogué), una decena.

Carmen Cruzet, Echeverría 2923, una decena.

Carmen Duarte de Cruz, 3 de Febrero 1045 (S. Fernando), una decena.

Manuel Cordero, San Fernado, una decena.

Gumersinda B. de Coucciçao, Las Heras 2973, dos decenas.

Juan Curtó, Perú 652, una decena.

José Cabral, Morón (F. C. O.), una decena.

Adela U. de Correas, Córdoba (F. C. C. A.), dos decenas.

Luisa B. de Cornet, Sáenz Peña 1671, dos decenas.

María y Nieves Cateura de Canée, Salta 345, una decena.

Antonia Castellanos, Luzaingó 280 (Córdoba), dos decenas.

Gumersinda L. de Castilla, San Eduardo 3700, una decena.

Teodora G. V. de Cidra, Berutti 429, una decena.

Casimira Varceló de Caimi, Pintos 226 (Lomas), una decena.

Zoila Teresa Castellanos, Yatay 751, una decena.

Adelaida del Cerro de Coquet, Suipacha 838, una decena.

Aurora B. de Casal, España 423 (Lomas), una decena.

María Cres, San José 1368, una decena.

A. Alvina de Cattaneo, Soler 1336, una decena.

Enriqueta Roqué de Caubet, Alvarez 2274, una decena.

Lola Posse de Corvalán, Charcas 2640. Dpto. 4, una decena.

Elena B. de Chirino, Castro 979, una decena.

Rosa, Amelia y Ana María Costa, Olleros 2060, dos decenas.

Sara Lawson de Cárrega, V. López 42. Depto. 6, una decena.

María L. C. de Nunzio de Colombo, Warnes 840, una decena.

Ermelinda M. de Carvalho, V. López 1049, una decena.

Delfina, Amanda y Raquel Caminos, Lobos (F. C. S.), una decena.

Benita Cabral, Curién 5283 (V. Urquiza), una decena.

Adela C. de Ceriani, Anchorena 95, una decena.

Enrique Campos Pozos 420, una decena.

Rosa P. de Coba, Chile 626, una decena.

José R. Conto Ansola, Independencia 608, una decena.

Herminia Correas, Santa Fe 1031, una decena.

Benjamina Cires, Córdoba, una decena.

Julia Roca de Cayol, Brasil 1471, una decena.

Balbina Carvalio, Arenales 1462, una decena.

Julia Uriburu de Carreras, Tucumán, una decena.

Ana, Juana y Ester Chapital, Lavalle 2264, una decena.

Clara Cortinez, Santa Fe 2269, una decena.

Margarita Calvo, Coronel Díaz 307, dos decenas.

María Cazón, Vicente López 44, una decena.

Ciriaca T. de Díaz, Pampa 3924, una decena.

Ema Durán de Durán, Pueyrredón 1729, una decena.

Lucía Alvarez de Dejean, Azcuénaga 1323, una decena.

Bernarda L. de Díaz, Córdoba 373, una decena.

Sofía F. Domínguez, Rivadavia 3113, una decena.

Carmen Fernández de Dimet, Catamarca 242, dos decenas.

Sofía Durañona, Las Heras 127, una decena.

Emereciana P. Dorrego, Pavón 2533, una decena.

Juana M. Duránd, Pueyrredón 1729, una decena.

Delta Deagustini, Charcas 3396, una decena.

José Dávila, Arenales 2749, una decena.

Julia Schuter de Deowley, Convención 2720, una decena.

Margarita C. de del Mármol, Madero 1357 (S. Fernando), una decena.

Margarita S. de De Barbieri, Humberto 1º 1080 (Morón), una decena.

Delfina y Sara Dufourg, Balcarce (F. C. S.), una decena.

Eugenia Díaz, General Hornos 922, dos decenas.

Mercedes Duval, Balcarce 438, una decena.

Carmen y Benigna D. de Dolz, Arrecifes 3563, una decena.

Matilde A. de Dobarán, 9 Nº 1169 (La Plata), una decena.

Micaela M. de Delacour, Jujuy 1142, una decena.

Juana y Enriqueta Dolz, Libertad 1431, dos decenas.

Juana Laborde de Delgado, Santa Fe 4546, dos decenas.

Cecilia A. de Damestoy, Monte Egmont 3758, una decena.

Juana M. de Díaz, Zapiola 3424, una decena.

Arminda S. de del Arca, Lima 1137, una decena.

Cristina Muñoz de Derqui, Echeverría 2566, una decena.

Tomás Denacimiento, Uruguay 1268, una decena.

Juana Jara del Cerro, Matheu 1287, una decena.

Ana Tirigall Daviaud, Terrero 564, una decena.

Julieta B. de Espech, Berutti 1277, una decena.

Carmen M. de Estrada, Arenales 2720, dos decenas.

Consuelo I. de Echegaray, Rivadavia 2042, una decena.

Carlota Murga de Erausquín, San Eduardo 3744, dos decenas.

Mercedes Echavarría, Maipú 242 (San Isidro)., una decena.

Rufina C. de Eastman, General Paz 1616, una decena.

Zoila, Manuela y Mauricia Echavarría, San Eduardo 3219, una decena.

Angela C. de Echeverría, Mansilla 756, una decena.

Adelina del Castillo de Erias, 3 de Febrero 2401, una decena.

Sara de la Serna de Flores, Azcuénaga 1323, una decena.

Luisa B. de Franchi, Viamonte 557, una decena.

Luisa Figueroa, Berutti 73, una decena.

Victoria Goytía de Foulcauld, Banfield (F. C. S.), una decena.

María A. Fernández, Convención 2445, una decena.

Benjamín R. Fernández, Humahuaca 751 una decena.

Dolores R. Fernández, Larrea 1362, una decena.

Gertrudis Figueroa, Corro 253, (Córdoba), una decena.

Carlota Pinto de Figueroa, Colón 576, (Córdoba), una decena.

Paulina P. French, Morón 2439, (Flores), una decena.

Cleófe I. de Ferrari, Belgrano 1336, una decena.

Estaurófila R. de Ferrer, Salta 323, una decena.

Manuela Figueroa, C. Federal 258, (Córdoba), una decena.

Margarita de Fidanza, Larrea 236, una decena.

María Elías Fernández, Directorio 3184, una decena.

Victoria y Fortunata Fretes, Bustamante 2320, una decena.

Lorenza Fandiño, Laprida 355, una decena.

María Montoro de Fernández, Berutti 1024, una decena.

Adela Ristorini de Fonseca, 3 de Febrero 2280, una decena.

Leonor del Río de Feit, San Martín 310 (Morón), una decena.

Francisca A. de Fernández, Garay 2119, una decena.

Juana Ugarte de Frías, San Eduardo, 1974, dos decenas.

María G. de Fuentes, Lambaré 1267, una decena.

Angela B. de Ferrari, Lavalieja 1239, una decena.

Encarnación Lawson de Fragueiro, Avenida Quintana 22, dos decenas.

Rafaela L. de Fonrouge, Blandengues 43 (B. Blanca), una decena.

Adelina del Castillo de Frías, 2 de Febrero 2401, una decena.

Sara A. de Fernández, Río VI 1486, una decena.

Margarita Ferreira, Victoria 3191, una decena.

Luis Giménez, Boyacá 464, una decena.

Juana V. de Galarce, Rivadavia 6831, una decena.

Eduarda F. Ramos de Grané, Caracas 357, una decena.

Salomé Gorsch Villegas, Santa Fe 2842, una decena.

María T. S. de González Rubio, Arcos 2255, dos decenas.

Esther Gordillo, Melo 480, una decena.

Any J. Greene y hermanas, Vedia (F. C. C. A.), una decena.

Isabel Cari, Castelli 65, dos decenas.

Gerónima García, Centenera 118, una decena.

Balbina Díaz de Goris, Jujuy 928, una decena.

Juan Galli, Dean Fúnes 1260, una decena.

Carmen y Celia Güiraldes, Entre Ríos 820, dos decenas.

Alcira P. de Gorordo, 54 Nº 858 (La Plata), una decena.

Máxima Gurruchaga, San Juan 1034, una decena.

Modesta y Victoria Galarraga, Sarmiento 2174, una decena.

Mónica Ferrer de Gadea, Charcas 4316, una decena.

Enriqueta A. R. de Grant, Darragueira 323 (Banfield), una decena.

Luis Graziano, Andrés Arguibel 1770, una decena.

Carmen Fernández Gibelli, Las Heras 848, una decena.

Julia A. de García, General Guido 135, dos decenas.

Mercedes Veiga de García Gache, Mendoza 2658, una decena.

Carmen González, Melo 462, una decena.

María E. y Carmen M. González, Bacacay 2707, una decena.

María G. de García Pardo, Bacacay 2707, una decena.

Gregoria B. de González Calderón, Bartolomé Mitre 2529, una decena.

Antonia González, Tucumán 2817, una decena.

Estela S. B. de González Bosch, Gazcón 759, una decena.

Isolina Gorsch, Pinzón 1280, una decena.

Ascención M. de Gervais, Gurruchaga 2070, una decena.

Celia Chirip de Guido Spano, Rivadavia 6120, una decena.

Clotilde Vitrac de Gaspalón, Piedras 767. Depto. 12, una decena.

María G. de Guerra, Azcuénaga 1664, una decena.

Rafaela P. del Cerro de González, Guido 139, una decena.

Merceline González, Belgrano 1018, una decena.

Leocadia Z. de Gutiérrez, Ayacucho 580, una decena.

Demetria G. de Goroztizú, Tacuarí 1378, una decena.

María Gundín, Medrano 966, una decena.

Sofía Giménez, Amenábar 1631, una decena.

Germana R. de García, B. sur Mer 874, una decena.

Mercedes Corvalán de Gelly, Santa Fe 2842, una decena.

Miguel Gunceaga, Esmeralda 1279, una decena.

María Luisa W. de Groote, Chile 719, una decena.

Manuela Guell, Catamarca 1470, una decena.

Adelaida González Bonorino, Brown 1089, (Morón), una decena.

Carmen Giani, Rawson 549, una decena.

Elvira G. de Gamarra, Rivadavia 2042, una decena.

Emilia Callejas de Guargneri, Varela 68, una decena.

Alcira Blanco de González Aguilar, Bacacay 2831, una decena.

Dolores Herrera, Bartolomé Mitre 512 (San Martín), una decena.

María Isaac Herrera, Reconquista 754. Depto. D., una decena.

Hortensia Herrera, Reconquista 754. Depto. D., una decena.

María Soto de Hoevel, Obligado 2573, una decena.

María Julia S. de Hennekess, Sadi Carnot 234, una decena.

María Hidalgo, Santos Lugares (F. C. P.), una decena.

Juana N. de Hurtado, M. Weild 1546, (Lanús), una decena.

Rosa Holteroff, Mendoza 2691, una decena.

María Irigoyen y Hermanas, Tigre (F. C. C. A.), dos decenas.

María D. de Iramain, Mercedes (F. C. C.), una decena.

Dolores Ibarzabal, Ramón L. Falcón 3345, una decena.

Benita y Concepción Idoyaga, Independencia 2408, una decena.

Juan Iturralde, Monsón 1000, una decena.

Justa L. de Iñiguez, Lobos (F. C. O.), una decena.

Clemencia R. de Iñiguez, Arenales 3854, una decena.

Ana Lascano de Justo, General Mitre 885, (Lomas), una decena.

María Elisa López, Independencia 2?8?, una decena.

Paulina Ortiz de Lavié, 55 Nº 919 (La Plata), una decena.

Aurelia Palacios de Lanuza, Charcas 4741, una decena.

Aurora López, Hidalgo 26, una decena.

Micaela Villanueva de Linares, Serrano 2053, una decena.

María R. de Lacasa Rojas, Pringles 321, una decena.

Elena López, Ayacucho 1876, una decena.

Carmen G. de Lagos, Guise 174, una decena.

Dominga Lassaga, Billinghurst 1149, una decena.

Manuela Lacasa, Suipacha 1349, una decena.

Mercedes V. y Dolores Lacasa, Andes, 1681, una decena.

Rosa Lanús, Defensa 1643, dos decenas.

Sofía C. de Lascano, Laprida 1505, dos decenas.

Carmen R. de López, Lavalleja 1138, una decena.

Elvira, Carmen y Paula Luca, Larrea 1422, una decena.

Zelmira y Etelvina López Torres, Santiago del Estero 624, una decena.

Petronila S. de Lascano, General Paz (F. C. S.), una decena.

Agustina Lascano, Aviles 3050, una decena.

Teresa Bellier V. Lelli, Viamonte 541, una decena.

Emilia Arguelles de Lizarralde 11 número 614 (La Plata), una decena.

María Delia Argerich Lahitte, Arcos 1970, una decena.

Teresa Laforte, Laprida 355, una decena.

Agustina y Aurora Lens, Yerbal 2805, una decena.

Herminia Tazán de López, Rivadavia 258 (Quilmes), una decena.

Felisa, Laura y Paca Lemos, Irala 211, una decena.

Delfina Freses de Leleu, Charcas 3613, una decena.

Manuela Lecolant, Arrecifes 3563, una decena.

Celina Medrano Saavedra, Talcahuano 1257, una decena.

Cidanelia V. de Moreira, Anchorena 1147, dos decenas.

Angela Molina, Suipacha 1069, una decena.

Benedicta Miguens, Miró 87 (Flores), una decena.

Zaira Escalera de Moyano, General Paz 30, (Córdoba), dos decenas.

Modesta Morales, Yerbal 2445, una decena.

Carmen Amaral de Medina, Arenales 1141, una decena.

Florencia P. de Maldonado, Chacabuco 112, (Banfield), dos decenas.

Tristán A. Muñoz, Santiago del Estero 1097, una decena.

María Medrano Saavedra, Talcahuano 1257, una decena.

Josefina Campos de Molina, San Fernando (F. C. C. A.), dos decenas.

Sara García de Molero, Cabrera 2911, una decena.

Estela Machali Cazón, Belgrano 1411, una decena.

Celina Villalonga de Marengo, 6 número 1179 (La Plata), una decena.

Carmen G. de Martínez, Larrea 1467, una decena.

Celina Massot, Zamudio 1118, una decena.
Etelvina Merei a, Cangal o 2323, una decena.
María Luisa March y Pére z12 número 1158 (La Plata), una decena.
Edelmira Martínez Hornos, Berutti 19 (Avellaneda), una decena.
Rosaura Moya, Calle Alvear (Río IV), una decena.
Mercedes Moncayo, Juncal 1485, una decena.
Domingo Melillo, Avenida Campaña 3045, una decena.
Alcira Herrera de Molina, Reconquista 745. Depto. K., dos decenas.
Amalia Virginia y María Mitchell, Avellaneda 2356, una decena.
Josefa M. de Méndez, Independencia 755, una decena.
T. Pezzi de Madrid, General Paz 84 (Avellaneda), una decena.
María A. Martínez Basavilbaso, San Martín 1144, (Morón), una decena.
Elvira Márquez Pueyrredón 324, (San Martín), una decena.
Fanny Callet de Martínez Culpina 53, una decena.
Angela Gené de Mesa, Córdoba 3382, una decena.
Merecedes Márquez Piñero, Agüero 483, una decena.
Florentina Salas de Molina, Suipacha 1059, una decena.
Luisa B. de Mari, Arenales 3577, una decena.
Cristina y María Mujica, Núñez 2571, una decena.
Agueda March, Cochabamba 2519, una decena.
Angela R. de Merlini, Méjico 1835, una decena.
Angela Martín, Independencia 1395, una decena.
Luisa Fandle de Modet, Bartolomé Mitre 3709, una decena.
María T. Matheu, Charcas 3631, una decena.
Albara Monte, Calle Las Heras, (Tucumán), una decena.
Florencia Palacios de Maldonado, Río IV 611, una decena.
Avelina Moris, C. Pellegrini 910 (Lomas), una decena.
Antonia M. de Merello, Reconquista 755, una decena.
Lola J. M. Massot, Yerbal 43 (Caballito), una decena.
Adelina Castro de Milani, Rivadavia 52 (Chascomús), una decena.
Angélica y Lucrecia Novillo, Cáceres (Córdoba), dos decenas.
Macedonia Griera de Novillo, Ituzaingó 156 (Córdoba), una decena.
Bernabé F. Núñez, Rivadavia 3163, una decena.
Celina R. de Nervi, 57 Nº 661 (La Plata), una decena.
María C. Naón, Belgrano 335 (San Martín), una decena.
Isabel y Pastora Novillo, Córdoba, una decena.
Amelia M. de Novillo Corvalán, Córdoba, una decena.
Tulia Noguei a Lezica, R. Peña 117, una decena.
Angela Nobea, Provincias Unidas, 2317, una decena.
Elena Gómez de Olazabal, Vicente López 42. Depto. 10, una decena.
Corina y Adelina Ortiz, Lima 1111, dos decenas.
Rosaura Granel de Ortiz, B. Aires 974 (Rosario S. Fe), una decena.
Lucía F. de Ortiz y Herrera, San Jerónimo 130 (Córdoba), una decena.
Manuela Rosa de Ortiz, Lezica 932, una decena.
Nicolasa Brochero de Orgas, Gurruchaga 1818, una decena.
Eugenia de Ortiz, Chacubuco 331, una decena.
Carmen y Casimira Olivera, Guayanas 588, una decena.
Irene M. de Outes Rodríguez, 25 de Mayo 122. Depto. 8, una decena.
Benedicta Frosco de Ojeda, Mansilla 510, una decena.
Alcira Martínez de Oromí, Arenales 1947, una decena.
Luisa B. de Olazabal, Ancherena 1176, una decena.
Adelaida Orbregoso, Córdoba 1591, una decena.
Hersilia y Dolores Ossorio, Pueyrredón 1464, una decena.
Luisa B. Pardo, Entre Ríos, 1919, una decena.
Patricia B. de Petruzzelli, Armonía 1195, una decena.
Josefa R. Mitre de Piacentini, Parera 37, dos decenas.
Florencia T. de Pérez Millán, Godoy 2209, dos decenas.
Antonia Carmen y Rosario Pinto, Santiago del Estero 188), una decena.
Margarita Pico, Ayacucho 1175, una decena.
María T. G. Pascualetti, Medrano, 354, una decena.
Julia Wright de Pérez, Paraguay 2125, una decena.
Josefa Peralta Martínez, Rivadavia 6751, una decena.
Matilde R. de Palacios, Capilla del Señor, (F. C. C. A.), dos decenas.
María Luisa Argüello de Piñero, General Urquiza 136), una decena.
Florencia Pérez, I. la Católica 259, una decena.
Clorisa Puch, San Juan, una decena.
Amelia Pardo, Entre Ríos 1919, una decena.
Isolina T. C. de Piñero Pico, Ayacucho 341 (Córdoba), una decena.
Manuela García de Pozzi, Cabrera 3028, una decena.
Cesárea Celiz Pizarro, Córdoba, una decena.
María S. de Pellegrini, Alberti 1749, una decena.
Luisa E. de Passemant, Caseros 2839, una decena.
María Kensley de Pollosk, Charcas 2947, Depto. 4º, una decena.
Elena F. de Passement, Río Cuarto 1436, una decena.
Josefina B. de Parodi, Jujuy 37, una decena.
Paulina de Progier, San Eduardo 120, una decena.
Rudecinda Pérez, Rincón 1070, una decena.
Pedro Pippo, Galván 2847, (V. Urquiza), una decena.
Carmen Barnillo de Pescio, Tacuarí 1018, una decena.
Rosa G. de Papiano, Centenera 217, una decena.
Carolina Accame de Peralta, Terrero 344, una decena.
Elena Pembertón, Bogotá 2457, una decena.
Teresa B. de Palacios, Brasil 1536, una decena.
Carmen G. de Puccio, Berutti 740, una decena.
Carolina V. de Palleja, O. Higgins 2030, una decena.
Luisa Manzón de Peláez, Mercedes 459, una decena.
Sabina Granillo de Posse, Gallo 1533, una decena.
Avelino Puebla, Ayacucho 656, una decena.
María Herrera de Peñalva, Ituzaingó 950, (Salta), una decena.
Zenovia Riera, 54 Nº 858, (La Plata), una decena.
María J. Arriola de Ristorini, Méjico 1047, dos decenas.
Dolores Romay, Moldes 2265, dos decenas.
Josefa C. de Rodríguez, San Gerónimo 456, (Córdoba), una decena.
Ursula Ramírez Ramón Falcón 2788, una decena.
Carolina A. y María M. Reyes, Carlos Calvo 3358, una decena.
Mercedes Rodríguez, Ombú 333 dos decenas.
María P. de Rojas, Bacacay 2435, dos decenas.
Etelvina Romero de Rodríguez, 42 Nº 523 (La Plata), una decena.
Cesira Riolfi, Esmeralda 954, una decena.
Mercedes B. de Rodríguez, Independencia 923, una decena.
Mercedes Romero, Virreyes 2363, una decena.
Angela Frogone de Rusillo, Junín 745, una decena.
Hortensia Rojas Isla, Candelaria 72, una decena.
Elena Ramos Mexía, Caballito 8, una decena.
Fortunata Rodríguez, E. de la Cruz, Capilla del Señor, una decena.
Matilde Rodríguez, Díaz Vélez 524, una decena.
Joaquina López Torres de Roca, Independencia 3477, una decena.
Aurelia R. de Mones Ruiz, Santa Fe 1575, una decena.
Rosa Martínez de Robledo, Córdoba, una decena.
Rita Díaz de Reyes, Jaramillo 3421, una decena.
Clara de la Torre de Rodríguez, Mansilla 1632, una decena.
Sara Rivero, Rivera 1043, una decena.
Aurelia Giménez de Rolón, Las Heras 252, una decena.
Natividad Raggio, Bolívar 1544, una decena.
Estela P. Rivas, Larrea 1311, una decena.
Carmen Valladares de Rojas, Terrada 38, una decena.
Ana Roque, Córdoba, una decena.
Francisco Rendono, Olazabal 4167, (V. Urquiza), una decena.
Agüeda A. Pilar y Adela Rosas, Provincias Unidas 2782, una decena.
Rosa S. de Ribas, Culpina 252, una decena.
Filomena R. de Ricciardi, Castelli 209, (Dolores) F. C. O., una decena.
Dolores Ponce de Rodríguez, Carpana 734, una decena.
Carmen I. de Rodríguez, Cabrera 3238, una decena.
Clara Riera, Ombú 785, una decena.
Julia Mármol de Romano, Gazcón 363, una decena.
Alfonso Rosso, Buenos Aires, 50, (Junín), una decena.
Rafaela Roldán, Brasil 2022, una decena.
Raquel y Ana Rossi, Brandzen 1559, una decena.
Manuel Francisco Rodríguez, Lincoln 285, (San Martín), una decena.
Corina Villegas de Ramallo, Sarmiento 2161, una decena.
Felipa Granel de Ruiz, Rivadavia 30, (San Nicolás), una decena.
Julia L. de Robín, Orán 322, una decena.
Juana Ramos, José María Moreno 557, una decena.
Petrona Silva de Rocha, Serrano 45, (Banfield), una decena.
Laura Olazabal de Rivero, Chenaut 1328, una decena.
Francisca Ruiz, Balcarce 40, (Lomas), una decena.
Enriqueta de la Serna, Junín 1281, una decena.
María Isabel y Francisca Sundblad, Piedras 765, dos decenas.
Sara C. de Suárez, Mansilla 65, una decena.
Arminda A. de Santa Coloma, Av. Alvear 2050, una decena.
Gabriela Fernández de Schoó, Rivadavia 2009, una decena.
Eusebia Paez de Serpa, Gaona 4290, una decena.
Elisa Huergo de Sundbland, Pueyrredón 1309, una decena.
Asunción San Martín, Esperanza 782, una decena.
Sara Saavedra, Garay 773, una decena.
Marta Iramaín de Sánchez, Mercedes (F. C. O.), una decena.
Urcina P. de Sandoval, Suipacha 887, dos decenas.
Alejandro Sicoli, Deán Funes 594, dos decenas.
Clemencia Wappirs de Saborido, Arenales 1729, dos decenas.
Felisa Kier de Suffern, Río Bamba 1121, una decena.
Ernestina Sala, R. Peña 500, (Banfield), una decena.
Virginia B. de Suárez, Maipú 1077, (Rosario), una decena.
Emilia Suárez Roseti, Gral. Roca 34, (San Martín), una decena.
Matilde Sánchez, Alsina 430, (San Fernando), una decena.
Nieves Regis de Souza, Montes de Oca 827, Depto. 10, una decena.
Juana Schuster de Salvadores, Convención 2720, una decena.
Sofía Sierra, Bulnes 2761, una decena.
María Teresa G. de Silveyra, Carlos Pellegrini 1261, una decena.
Sofía M. Sartirana, San Juan 2167, una decena.
Italia Gabotto de Scotti, Aguilar 2165, una decena.
Elina Sánchez de Saborido, Arenales 1729, una decena.
Eugenia Encina de Silveyra, Carlos Pellegrini 1244, una decena.
María Napoli de los Santos, Humberto 1º 3212, una decena.
María Delia Sanguinetti, Azcuénaga 1630, una decena.
Rosa V. de Santandrea, Monte Dinero 1340, una decena.
Ana S. de Sanguinetti, Sáenz Peña 1474, una decena.
Leonida Scotti, Arcos 2255, una decena.
María Savere, Bolívar 1083, una decena.
Sara y Sofía Schoó, 24 de Noviembre 34, una decena.
María Luisa Guillons de Sosa, San Pedrito 637, una decena.
Elvira de la María de Schiafino, Colón 759, (Córdoba), una decena.
Carolina G. de Segui, Flores 1634, una decena.
Angela A. de Sundblaad, Libertad 1619, una decena.
María de los Santos Montero, Humberto 1º 3212, una decena.
Alvina Suárez, Ayacucho 1816, una decena.
Carmen y Benita Sáenz Díaz, Moldes 2555, dos decenas.
Cipriano B. de Salvadores, Guatemala 4463, una decena.
Margarita L. de Tani, Suárez 1383, una decena.
Micaela y Clementina Terry, Córdoba 2055, dos decenas.
Eleuteria Isidora Taurel, Gral. Lacroze 18, (S. Martín), una decena.
Virginia P. de Torres, Canning 3035, una decena.
Susana Taibo, Av. Alvear 158, una decena.
Edelina Thwaites, Bogotá 2732, una decena.
Mercedes de la Torres, Vidt 491, una decena.
Aurelia de la Cuesta de Tay, Varela 63, una decena.
Cesárea E. de Tapia, Rivadavia 1364, una decena.
Victoria López de Tagliaferro, Laprida 1057, una decena.
Felisa García de Taboada, Defensa 585, una decena.
Jacoba Ugalde, 53 Nº 473, (La Plata), una decena.
Julia Gómez de Urien, Rivadavia 5384, dos decenas.
Josefina G. de Urtubey, Cramer 1657, dos decenas.
Juana Urdapilleta, Juncal 1467, una decena.
Teresa A. de Urien, Venezuela 1777, una decena.
María Miguenz Uzal, Belgrano 132, (Dolores), una decena.
Angela D. Vila, Rivadavia 5484, una decena.
Elvira Velar, Bustamante 1746, una decena.
Dominga Basterrechea de Valdez, Lobos (F. C. S.), una decena.
Genoveva Viéra, Morón (F. C. O.), una decena.
María Blanco de Videla Dorna, Güemes 3577, dos decenas.
Irene A. de Villalonga, Bulnes 120, una decena.
Francisco Vilela, Perú 175, una decena.
Juana Volpi, Boedo 1422, dos decenas.
Enriqueta Viale, Montañeses 2036, una decena.
Saturnina Miguenz de Villaflor, Pichincha 1089, una decena.
Concepción Seneira de Victorica, Moreno, (F. C. O.), una decena.
Carmen Bravo, y Sixta Bravo de Virasoro, Moldes 2541, dos decenas.
Ignacia Villarino, Ecuador 354, dos decenas.
Romana Vázquez, Jujuy 1744, Departamento 5, una decena.
Rosa Real de Vivanco, Defensa 728, una decena.
María del Pilar Vásquez, Anchorena 81, una decena.
Elvira Villafañe, Boedo 114, (Lomas), una decena.
Manuela Vidal, Amenabar 1922, una decena.
María D. Velardi, Paraguay 1186, una decena.
Adela Torres de Vernachi, Victoria 2850, una decena.
Sofía S. de Vivot, Pavón 1609, dos decenas.
Carlota de la Vega, Colón 576, (Córdoba), una decena.
Manuela Vilaró Quirno, Brown 635, (Quilmes), F. C. S., una decena.
María M. y Agustina R. de Abella, Victorica.— Junín 1672, una decena.
María Rufina Wells, Humberto 1º, 1035, una decena.
Enriqueta Wilner, Charcas 1658, una decena.
María Muñoz de Zavalía, San Martín 383, (San Martín), una decena.
Dolores Zapiola de Zinny, Corrientes 4331, una decena.
Josefina Varón de Zabala, Humberto 1º 619, una decena.
Joaquina O. de Zabala, Ecuador 1630, dos decenas.
Luisa Taylor de Ziegler, Sud América 2806, una decena.
Sofía Fragueiro Zabalía, Arroyo 1044, dos decenas.
Cristina Corse de Escalera Zuviría, Rivera 1311, una decena.

———

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGLAMENTO GENERAL DE LA BOLSA DE COMERCIO

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1912.

Visto que el Reglamento General de la Bolsa de Comercio, presentado de fs. 352 a 391, fué sancionado por la Asamblea del 3 de Noviembre de 1901, según se expresa a fs. 328, cumplidas, las circunstancias a que se refiere el informe del Inspector Dr. Ledesma, de 325 vta., y por sus fundamentos, en uso de la facultad conferida por el Art. 5º del Acuerdo Reglamentario,

SE RESUELVE:

Apruébanse las reformas de fs. 323 vta., introducidas al Reglamento General de la Bolsa de Comercio, por la Asamblea General Extraordinaria del 20 de Diciembre de 1911.

Repóngase los sellos, dése testimonio, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y archívese. — *Diego González.*

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS GENERALES «LA CONTINENTAL»

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1912.

Visto este expediente y de acuerdo con el precedente informe,

SE RESUELVE:

Apruébanse las tablas de fs. 45 y 47, para los Seguros contra accidentes y Seguros por la responsabilidad civil hacia terceros, de la Sociedad Anónima de Seguros Generales «La Continental».

Regístrese, repónganse los sellos, dése testimonio, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. — *Diego González.*

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS GENERALES «LA CONTINENTAL»

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1912.

Visto este expediente y de acuerdo con el precedente informe,

SE RESUELVE:

Apruébanse las tablas de fs. 40 y 41, para las pólizas dotales, a 15 y 20 años, de la Sección Seguros de Vida, de la Sociedad Anónima de Seguros Generales «La Continental».

Regístrese, repónganse los sellos, permítase tomar copia y archívese. — *Diego González.*

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIÓN DIFIRIENDO LA ÉPOCA DEL VENCIMIENTO DEL CATEO M. 5046-910 HASTA EL 23 DE ENERO DE 1913.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1912.

— Vista el Acta de ubicación del permiso de cateo M-5046-1910, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (jurisdicción Chubut), levantada por el Inspector de Minas, señor Juan de Gramont, de la que resulta que la superficie del terreno es de 1553,45 hectáreas, en vez de 1.300 que se habían solicitado, y

Considerando:

Que la duración del cateo, aumentando la superficie en una unidad de medida, se amplía en 50 días, según lo dispone el Art. 28 del Código de Minería.

Que la mensura de referencia, ha sido correctamente ejecutada.

Atento lo informado por Minas,

SE RESUELVE:

Ampliar hasta el 23 de Enero de 1913, el plazo que para catear se ha concedido a los señores Juan S. Grierson y Juan Rees, por Superior Decreto de fecha 9 de Marzo último.

Aprobar el acta de ubicación del presente permiso de cateo y disponer su inscripción en el Registro de Exploraciones, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería.

Háganse las anotaciones pertinentes, en el respectivo título de concesión, comuníquese, publíquese, notifíquese a los interesados y previa reposición de sellos, vuelva a Minas, a sus efectos. — — *E. Hermitte.*

v-4 diciembre.

RESOLUCIÓN NO HACIENDO LUGAR A UNA PROTESTA INTERPUESTA POR EL SEÑOR WALTHER MÖHRING, DIRECTOR DE LOS TRABAJOS QUE SE EFECTUAN EN EL CATEO L-5279-10.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1912.

Vista la precedente nota del Señor Walther Möhring Director de los trabajos de perforación que se efectúan en el cateo L-5279-910, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (jurisdicción del Chubut), en la que manifiesta, que si bien ha dado cumplimiento a la orden del Inspector de Minas, D. Fernando de Pedroso, hace la debida protesta para mantener sus derechos para casos futuros por considerar, que la demostración de la presión hidrostática sólo está prevista en los dos casos especificados en los Arts. 17 y 19 de las Disposiciones Reglamentarias a que deberán sujetarse las exploraciones de yacimientos petrolíferos, y

Considerando:

Que según lo informado por el Inspector Pedroso, ha dado la orden, a fin de comprobar el buen aislamiento de la napa de agua encontrada a la profundidad de 567.56 metros.

Que el medio adoptado es el único que permite hacer esa comprobación, hallándose el caso previsto por otra parte en el Art. 5º de las mencionadas Disposiciones Reglamentarias.

De acuerdo con lo informado por Minas,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la protesta del señor Walther Möhring.

Publíquese y vuelva a Minas, a los demás efectos que haya lugar. — *E. Hermitte.*

v-4 diciembre.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		JUEZ	ALCALDE	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m	Miércoles y Sábados de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea.....	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes y Sábados de 9 á 11 a. m.	Florencio Lanús....	Ludovico Morando.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3ª	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábados de 7 ½ a 11 p. m.	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado de 7 ½ a 11 p. m.	Carlos Hillner......	José F. Cancela....	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m.
4ª	Méjico 984	Martes, Jueves y Sábados de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón......	S. Guaglianone.....		
5ª	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez.....	Fernando L. Villafañe	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.
6ª	Méjico 1824			E. Alchourrón......	José Portes........	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7ª	Tucumán 2067	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábados de 1 a 4 p. m.	M. Díaz de Vivar...	Víctor Stella.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9ª	Paso 479	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence..... .	Celestino Peverelli.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10ª	24 de Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero. ..	Francisco Celia.. ..	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11ª	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p.m.	P. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca.	Juan Ortiglia.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 9 ½ a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 ½ a 11 a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta...	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	José M. Palma.....	José R. Campos....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m
15ª	Charcas 1877	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere....	Horacio Astorga....	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.
16ª	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Francisco Olegui..	Miguel Molignano..	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 a. m.
17ª	Berutti 1067	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 10 a. m.	Pablo Barrere.....	Gabriel Pravas.....	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m	Martes y Sábado de 1 a 2 p. m.
18ª	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	José Vignoli.......	Martes, Viernes y Sábados de 7 a 10 p. m.	Martes, Viernes y Sábados de 7 a 10 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero.	Jacinto Izetta.......	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Enrique J. Meinke	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Corti Real......	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y Sábados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce....	Carlos Falchi.......	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23ª	Juramento 2375			Hugo Sinistri......	Adolfo P. Caprile...	Martes, Jueves y Sábado de a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.
24ª	San Carlos 4175	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Dermidio Latorre...	Bartolomé Spotorno	Martes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz...	José Riglos........	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58			E. A. Finochietto .	J. B. Ricagno......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes do 7 ½ a 10 ½ p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.	Zenón Aguilar.....	José Sabino........	Martes. Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti.	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber.......	Luis Sueldo Llanos.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
30ª	Bucarelli 2806	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Julio Ibarborde....	Genaro Cueto......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.
31ª	Yatay 828	Lunes, Martes y Jueves de 9 a 11 p. m.	Lunes, Martes y Jueves de 7 a 9 p. m.	Pedro C. Fajés	Juan A. Vancini....	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
32ª	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández .	Juan A. Olmos.....	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.

1ª Parte

BOLETÍN MILITAR

No. 3421 *Buenos Aires, Noviembre 30 de 1912*

Planillas de los concursos de tiro efectuados en la República

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1912.—Visto la presente nota de la Dirección General de la Instrucción de Tiro y Gimnasia, adjuntando planillas demostrativas de los concursos de tiro efectuados y a efectuarse en distintos puntos de la República, los que ponen de manifiesto un marcado progreso en la práctica del tiro de guerra en los Stands y Colegios de 2ª enseñanza y considerando, que si bien el éxito de ellos depende del esfuerzo de las instituciones bajo cuyo amparo se han realizado es un acto de justicia estimular la inteligente dedicación de esa Dirección General, llevándolo a conocimiento del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Publíquese en el BOLETIN MILITAR las adjuntas planillas de concursos de tiro efectuados y a efectuarse durante el corriente año, elevadas por la Dirección General de Tiro y Gimnasia.

2º Comuníquese, publíquese.—VÉLEZ.

Concursos Oficiales efectuados y a efectuar en el año 1912

Nº	POLÍGONO	FECHA	No	POLÍGONO	FECHA
1	Tiro Federal de la Capital	25 de Mayo [1]	32	Tiro Suizo Tucumán	21 Agosto
2	» a Segno Villa Devoto	11 de Agosto a 15 de Sept.	33	» » »	1, 2 y 3 de Noviembre
3	» Federal Bahía Blanca	28 de Junio a 9 de Julio [2]	34	Club Tiro y Gimnasia Salta	9 de Julio
4	» » Federación	7, 9, 21 y 28 de Julio	35	» » »	28 Julio y 4 de Agosto
5	» » Morón	Terminado en Enero	36	» » »	Septiembre
6	» » Mercedes B. A.	13 de Octubre	37	Tiro Nacional C. Mendoza	9 de Julio
7	» » »	11 de Febrero	38	» » » »	1, 3 y 10 de Noviembre
8	» » La Plata	14 de Noviembre [3]	39	» Federal San Jerónimo 5º Distrito	Octubre
9	» » Chacabuco	11, 18, 25 y 30 de Agosto	40	» » Rafaela	1, 2 y 3 de Noviembre
10	» » Puán	12 y 26 de Mayo	41	» Rdo. Círculo Obreros de Junín	18 de Agosto
11	» » Rosario	12, 18 y 19 de Mayo	42	Centro San Francisco de Sales	3 de Noviembre
12	» » San Carlos Sud	15, 22, 28 y 29 de Septiembre	43	» Recreativo Artesanos de Morón	15 de Noviembre
13	» » Ella	29 y 30 Junio y 1º de Julio	44	Tiro Federal Colón	22, 25 y 29 de Diciembre
14	» » Felicia	6, 13 y 20 Oct. y 3 Novbre.	45	» Rdo. Almirante Brown Adrogué	Septiembre
15	» » Las Toscas	26 y 27 Oct. y 3 Noviembre			
16	» » Romang	12 de Octubre			
17	» » Alejandra	12, 13 y 14 de Mayo			
18	» » Acebal	9, 10, 17 y 24 Noviembre			
19	» » Berna	20, 26 y 27 Octubre			
20	» » Concordia	6, 13 y 20 Octubre			
21	» » Colón	6, 12 y 13 Octubre			
22	» » Victoria	Febrero 27			
23	» » Sport. Paraná	13 a 17 de Octubre			
24	» » Corrientes	Junio			
25	» » Curuzú Cuatiá	7, 8 y 9 de Julio			
26	» » Añatuya	9 de Julio			
27	Liga Patriótica Mercedes	27 Oct. y 1 y 3 de Noviembre			
28	» » Santo Tomé	25 y 26 de Mayo			
29	Tiro Federal Club Flobert Isla Vere	7, 8 y 9 de Julio			
30	Academia Militar San Luis	11, 13 y 14 de Octubre			
31	Tiro Arg. del Norte Tafí Viejo Tucumán	9 a 14 de Julio			

[1] Concurso Internacional Pan-Americano.
[2] Concurso de Tiro de Combate.
[3] Campeonato de la Bandera.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1912.

Adolfo Fernández
Capitán.

Vº Bº
E. MUNILLA

Concursos efectuados y a efectuarse en el año 1912, algunos con tiro de guerra en los Stands de la República y otros en el interior de los establecimientos con tiro reducido.

Nº	COLEGIO	FECHA	Nº	COLEGIO	FECHA
1	Colegio de la Salle—Capital	Mayo 24	16	Concurso Pro-Flotilla Aérea—Entre los Colegios de esta Capital y a iniciativa de los alumnos del Colegio Internacional de Olivos	Se está efectuando
2	Escuelas Pías—Capital	Junio 16	17	Colegio Nacional y Escuela de Vinicultura de Mendoza	Se efectuará en breve
3	Colegio San Juan Evangelista—Capital	Julio 4	18	Colegio del Salvador—Capital	íd. íd. íd. íd.
4	Colegio Don Bosco—Capital	Julio 7			
5	Colegio La Salle y Escuelas Pías—Capital	Julio 20			
6	Colegio La Salle y Escuelas Pías—Capital	Agosto 5			
7	Escuela Normal Mixta de Goya—Corrientes	Agosto 10			
8	Colegio San José—Capital	Agosto 16			
9	Instituto Americano de Adrogué	Agosto 28			
10	Colegio Sadi-Carnot—Capital	Agosto 29			
11	Colegio Sud Americano y Nicolás Avellaneda—Capital	Septiembre 10			
12	Campeonato de Colegios de la República—Estandarte—Prueba preliminar 48 Colegios—1º Colegio La Salle	Septiembre 15			
13	Colegios Nacional, Industrial, Provincial y Comercial de Santa Fe	Septiembre 28			
14	Prueba final entre los 14 primeros colegios—1º Colegio La Salle	Octubre 12			
15	Colegio San José de la Plata	Octubre 26			

Nota.—Se han efectuado igualmente 32 concursos de tiro «Pro Flota Aérea», 6 concursos «Pro Huérfanos de Militares» y 7 concursos «Pro Familias Paraguayas».

Capital Federal, Octubre 31 de 1912.

Alejandro García
Teniente Coronel

Vº. Bº.
E. MUNILLA

Día 1º de Diciembre de 1912. SIN NOVEDAD

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

LORENZO BRAVO.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 1912

Boletín Judicial............	$	341 40
Boletín Oficial...............	»	257 90
		599 30

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

—

018419-P-912.—Noviembre 30 de 1912. —Visto este expediente, en el cual, la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, presenta a la probación la tarifa P. 197 para cargas generales y hacienda de Buenos Aires a estaciones del Gran Oeste Argentino situadas entre Frisia y San Rafael circuito San Rafael etc.

Considerando que se trata de una reproducción de la actual P. 184 con la ampliación, de que sus beneficios, alcanzarán también a los empalmes Cok Sud y Mercado Central F. C. Sud y con la modificación en los precios, los que aparecen aumentados en una pequeña proporción, cambio éste que obedece a salvar un error de base que ha servido para calcular las de la tarifa anterior P. 184 y atento lo informado precedentemente por la Inspección General Comercial y Administrativa.

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa P. 197 de referencia. Comuníquese, tómese razón fecho, archívese.

P. Nogués.

———

022886-S-912.—Noviembre 30 de 1912. —Visto este expediente y resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril del Sud ha librado al servicio público su nuevo puente sobre el Riachuelo, sin haberse efectuado en él la prueba reglamentaria con peso móvil, y por consecuencia, sin la debida autorización de esta Dirección General; y

Considerando:

Que este proceder de la Empresa constituye una infracción a las prescripciones en vigencia sobre las pruebas del puente tanto más grave cuanto que habiendo recibido de la Sección de Control respectiva una nota, cuya copia corre adjunta en la que se le recuerdan dichas prescripciones y se le pide comunique el día y la hora en que la conexión de vías permitirá efectuar la aludida prueba con peso móvil, comunicó en efecto la hora y fecha de la prueba pero fijándolas posteriores a las del libramiento que ya había efectuado, y

Teniendo en cuenta además las consecuencias que en detrimento de la seguridad del tráfico puede tener el libramiento efectuado sin control del puente de referencia.

SE RESUELVE:

Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa o de su Abogado a los efectos del decreto de fecha 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir para la aplicación de multas a las Empresas ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

P. Nogués.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$	0. 10
Número atrasado..............................	»	0. 20
Número atrasado de más de un mes......	»	0. 50
Semestre..............................	»	6. 00
Año..............................	»	12. 00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los once tomos mensuales de Febrero a Diciembre del año 1910 y nueve, de Febrero a Octubre del año 1911. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666.

Productos de Consumos de las Provincias de Cuyo

Sociedad Anónima

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad Anónima Productos de Consumo de las Provincias de Cuyo, para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo, en el local, calle Sarmiento 1416/22, a las 8 1/2 p. m.

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado de la Sociedad.

2º La Asamblea resolverá lo que crea más conveniente sobre el balance que se presentará en dicha convocatoria.

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben los Accionistas depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1912.— El Presidente y Director General.

16 Noviembre Nº 94-v-6 diciembre.

«La Previsora»

Compañía Nacional de Seguros

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar por resolución del Directorio, el día 19 del corriente, a las 3 p. m., en la sede social, San Martín Nº 274, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aumento del capital y reforma consiguiente del Art. 3º de los Estatutos.

2º Distribución de beneficios, reformando el Art. 29 de los mismos.

3º Reforma de los Arts. 8º, 10, inciso a), y 17, en lo relativo a la Subdirección de la Compañía.

Los señores Accionistas deberán ocurrir a las oficinas de la Compañía a depositar sus acciones y reclamar los boletos de entrada hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1912. — El Directorio.

2 Diciembre Nº 241 v-18 diciembre.

Compañía Gas de San Nicolás en Liquidación

Se avisa a los señores accionistas de la extinguida Compañía Gas de San Nicolás, que habiéndose firmado la escritura de transferencia a favor del señor Tomás W. Frier, de la Conseción, Usina y Activo y Pasivo, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria, que tuvo lugar el 7 del corriente, se sirvan pasar por el escritorio de la Compañía, Venezuela 678 (altos), de 2 a 4 p. m., llevando sus acciones, para entregarles el importe del treinta por ciento que les corresponde sobre el valor nominal de cada acción. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1912. — El Directorio.

20 Noviembre—Nº 120-v-6 diciembre.

Frigorífico Armour de La Plata

Asamblea General

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Miércoles 18 de Diciembre a las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre, con el fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del primer ejercicio.

2º Elección de tres Directores titulares y un Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Siendo esta la última convocatoria, se hace saber a los señores Accionistas que la Asamblea, se verificará según lo establece el Art. 25 de los Estatutos siendo validas las mismas boletas de entrada para la primer convocatoria. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1912. —R. W. Hardenbergh.

26 Noviembre Nº 159 v-12 diciembre.

Sociedad Anónima Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia

Calle Florida 22

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el día 23 del actual se convoca por segunda vez, para que tenga lugar el día 9 de Diciembre a las 5 p. m., en el local Florida 22, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 1er. ejercicio.

2º Elección de Síndico.

Art. 20. Los Accionistas, para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, deberán depositar previamente, sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión, contra los cuales el Secretario, o Tesorero, otorgará un recibo que indiquen el número de votos que correspondan, cuyo recibo servirá a la vez, para permitir la entrada a la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1912. — Carlos Barmeister — Secretario Tesorero.

26 Noviembre Nº 165 v-9 diciembre.

La Selvática

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 466 el día Martes 17 de Diciembre próximo a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Deliberación sobre la memoria y Balance General correspondiente al 7º Ejercicio vencido el 31 de Agosto último.

2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad un día antes de la fecha señalada o treinta días antes en la Banque Centrale Anversoise en Amberes.—B. Aires, Noviembre 15 de 1912.—José Tarán, secretario.

30 Noviembre Nº 205-v-17 diciembre.

Banco Marítimo del Río de la Plata

Asamblea General Ordinaria del 12 de Diciembre de 1912.

(Segunda citación)

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria, a que han sido convocados los señores Accionistas del Banco Marítimo del Río de la Plata, para el día 23 de Noviembre ppdo., por falta de número, se les cita en segunda convocatoria para el día 12 de Diciembre de 1912, a las 4 p. m., en su local de la calle Sarmiento 343, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7º Ejercicio económico de la Sociedad, e informe del Síndico.

2º Destino que ha de darse a las utilidades del año y que corresponden a los accionistas.

3º Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los salientes señores Ulises Carozzo y Juan M. Castro; dos Directores suplentes, por tres años en reemplazo de los salientes señores Eduardo Dillon y Humberto Rolleri, y otro por dos años, para completar el período del doctor Juan J. Lubary, que pasó a ocupar un cargo de titular. Elección de Síndico titular y dos suplentes por un año.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1912. — Ulises Carozzo, Vicepresidente. — Ambrosio P. Escalada, Director Secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea. Los que tengan certificados a nombre personal podrán presentarlo hasta el día antes de la Asamblea, en ambos casos, para poder retirar su boleta de entrada. — Ambrosio P. Escalada.

28 Noviembre Nº 177 v-12 diciembre.

Banco Comercial Argentino

300 Bartolomé Mitre 300

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Diciembre, de 1912, a las 4 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 300, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura de la Memoria.

3º Distribución de utilidades.

4º Integración del Directorio.

5º Nombramiento del Síndico titular y suplente. — El Secretario.

29 Noviembre—Nº 190-v-24 diciembre.

Compañía General de Construcciones Económicas, a base de Leñolina

En liquidación

Se convoca a Asamblea de accionistas para el 6 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., en la Avenida de Mayo 715, para elegir Directorio, en reemplazo del actual, que ha terminado su mandato y la designación de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea. Las acciones se depositarán tres días antes de la Asamblea Art. 35 de los Estatutos. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1912.—Juan Angel Martínez. Presidente.

22 Noviembre—Nº 142-v-6 diciembre.

«La Argentina»

Sociedad Anónima de Calefacción y Anexos

Asamblea General Ordinaria del 6 de Diciembre de 1912

Sexto Ejercicio

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 25 de los estatutos, se llama a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre del corriente año, en la calle Lavalle Número 770, a las 4 p. m., para tratar lo siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, corespondiente al 6º Ejercicio de la Sociedad e informe del Síndico.

2º Resolver sobre el destino a darse a las utilidades del año y que corresponden a los accionistas.

3º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por tres años y Síndico por un año, todos por término de mandato.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre de 1912. — Miguel Griet, Presidente.—Ambrosio P. Escalada, Director-Secretario.

21 Noviembre.—Nº 133-v-6 Diciembre.

———

Compañía Aérea Argentina

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 15 del entrante mes de Diciembre a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo Nº 665 con la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la disolución de la Sociedad y su liquidación, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos.

2º Designar dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con los Estatutos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, advirtiéndose que ésta se considerará como una primera convocatoria, para la expresada Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1912. — El Director.

22 Noviembre—Nº 135-v-12 diciembre.

———

«La Salamanca»

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola—Avenida de Mayo 968

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio, de fecha 17 del corriente, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local social, el día lunes 9 de Diciembre, a las 6 p. m.

Orden del día:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas, para que subscriban el acta de la asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada y determinación del número de votos que les corresponda. (Art. 19 de los Estatutos). — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1912. — El Presidente

20 Noviembre—Nº 124-v-6 diciembre.

———

Peletería Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General ordinaria, y extraordinaria, que se celebrará el día 16 de Diciembre, a las 5 p. m., en el local social, calle Victoria 3649, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y destino a darse a las utilidades.

2º Elección de tres Consejeros titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Domizio Lastreto, Luis Arata, Horacio Taddeo, Ernesto H. Celesia y Jesús M. Padilla, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Considerar el proyecto de reformas a los Estatutos.

5º Designación de tres accionistas, para el escrutinio de las elecciones y firma del acta de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.

Se previene a los accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos o comprobantes, en la Caja social, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea, pudiendo hacerse representar en ella por carta poder. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1912. — P. Bazzano Ferrari, secretario.

29 Noviembre—Nº 193-v-16 diciembre.

———

Banco Francés del Río de La Plata

Se avisa a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1912, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie H.—El Gerente.

28 Septiembre.—Nº 607-v-30 diciembre.

———

Compañía Argentina de Pólvora

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Diciembre del corriente año, a las 3.30 p. m., en el local de la «Unión Industrial Argentina», Defensa 435, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Relación sobre el estado actual de las construcciones e instalaciones en la fábrica.

2º Autorizar al Directorio a emitir las 3ª y 4ª Series de acciones, de conformidad con el Art. 5º de los Estatutos.

3º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los señores accionistas que desean asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la Sede de la Sociedad, Rivadavia 875, altos, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1912. — El Directorio.

20 Noviembre—Nº 117-v-5 diciembre.

———

Banco Francés del Río de La Plata

Se avisa a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1912, como último día para el pago de la séptima cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G.—El Gerente.

28 Septiembre.—Nº 608-v-30 diciembre

———

Ciudad de Quequen

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 18 de Diciembre de 1912, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Reconquista 268, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1912 y división de utilidades.

2º Elección de tres Directores, para reemplazar al doctor Pedro C. Iturralde, señores Carlos Guiraldes y Augusto W. Pieres, como un Síndico y un suplente, en reemplazo de los señores José M. Bidau y Adolfo Guiraldes, que terminan su mandato.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación, para poder asistir a la Asamblea. — El Secretario.

29 Noviembre—Nº 191-v-18 diciembre.

Asociación Nacional Argentina

Contra la Trata de Blancas

Tucumán 307

Se cita los socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Diciembre de 1912, a las 8.30 p. m., en la calle de Perú Nº 352, para tratar los siguientes asuntos:

Orden del día

1º Lectura de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 20 de Octubre ppdo.

2º Elección de cinco directores y cinco suplentes.

3º Designar dos personas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, la Asamblea se celebrará y sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de socios presentes.—Noviembre 29 de 1912.—M. Jam, Prosecretaria.

30 Noviembre Nº 207-v-11 diciembre.

———

Convocatoria

Carboneros Unidos (Limitada)

Sociedad Cooperativa

Por disposición del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el Dimingo 15 de Diciembre, a las 3 p. m., en el local social Rodríguez Peña 2054, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades del sexto ejercicio, vencido el 31 de Octubre de 1912.

2. Elección de seis miembros del Consejo, un síndico y síndico suplente.

3. Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Administración hasta el día antes de la Asamblea. — N. Bancalari, Gerente.

2 Diciembre Nº 242 v-14 diciembre.

———

Embarcadero Escocés

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veinte del mes corriente, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1. Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1912; sanción de dividendo y devolución parcial de capital.

2. Elección de cuatro Directores y dos suplentes.

3. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Bartolomé Mitre 427, tercer piso, con tres días de anticipación a la de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1912. — J. Monteith Drysdale, presidente.

3 Diciembre—Nº 252-v-20 diciembre.

———

Centro de Exportadores y Barraqueros

Se cita a los señores socios del Centro, para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Diciembre, a las 4 p. m., en el local social.

Orden del día:

Lectura de la Memoria y Balance Anual.

Elección de Comisión Directiva.

Reforma del Art. 10 de los Estatutos.

Aumento de cuota.

Siendo la segunda citación, se tomará resolución con el número de socios que concurra. (Art. 10 de los Estatutos). — El Secretario.

3 Diciembre.—Nº 251-v-12 diciembre.

———

Asociación Nacional del Profesorado

Tucumán 531

Cítase a los señores socios de la Asociación Nacional del Profesorado, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 16 del corriente, a las 6 p. m., en su local Tucumán 531, con el objeto de proceder a la renovación de la Junta Directiva Central, en reemplazo de los señores Manuel Láinez, Joaquín V. González, Ricardo Levene, Pablo A. Pizzorno, José J. Berrutti, David Speroni, Rafael Herrera Vega y Horacio Damianovich, quiénes terminan su mandato. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1912.—Ricardo Levene, secretario.

3 Diciembre—Nº 250-v-16 diciembre.

———

«La Argentina»

Sociedad Anónima para la fabricación de papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de Diciembre próximo, a las 4.30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bolívar Nº 393, para tratar de lo siguiente:

Orden del día:

Reforma de los Estatutos, para aumentar el capital social, extender los fines sociales, prorrogar el término de la Sociedad, y modificar la distribución de utilidades.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad y obtener las respectivas entradas, tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 30 Noviembre de 1912. — Pedro Moussampés, Contador.

3 Diciembre—Nº 247-v-18 diciembre.

———

Compañía Nacional de Viñedos del Sud

De orden del Director se cita a Asamblea ordinaria para el Sábado 21 del presente a las 3 1/2 p. m., en el local social, Calle Carlos Pellegrini Nº 14, 2º piso.

Orden del día

1º Aprobación del Balance y memoria del primer ejercicio.

2º Fijar dividendo a distribuir.

3º Autorización al Directorio para emitir obligaciones de acuerdo con el Art. 365 del Código de Comercio, o para arvitrar recursos en otra forma, si fuere necesario.

4º Aprobación de los nombramientos de Directores, efectuados de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos.

5º Aprobación del nombramiento, del señor Francisco Ferrando para reemplazar el Síndico doctor Isidro D. Maza, que renunció.

6º Nombramiento de un Director Suplente en reemplazo del doctor Lindor Fúnes, que pasó a titular.

7º Nombramiento de Síndico titular y Suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, deben depositar sus títulos en la Compañía, para poder asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1912. — El Director Gerente.

E. 4 Diciembre Nº 262-v-20 diciembre.

———

Corporación Boliviana

(Sociedad anónima)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1912, a las 3 p. m., en la calle San Martín 132, (entrepiso).

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1912.

2º Renovación de la autorización, conferida al Directorio. En la Asamblea General Ordinaria del 20 de Diciembre de 1911.

3º Elección de dos directores y dos suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la calle San Martín 132, donde obtendrán la boleta de entrada. — El Directorio.

E. 4 Diciembre Nº 259-v-21 diciembre.

———

BANCO PREVISOR DE AHORRO

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

1066 - AVENIDA DE MAYO - 1066

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Febrero de 1905, y sus reformas en 11 de Agosto de 1906 y 8 de Enero de 1908

Capital autorizado $ 240.000 — Capital suscripto $ 240.000 — Capital realizado $ 226.510

Balance General al 30 de Junio de 1912

Publicado de acuerdo con los Arts. 360 y 361 del Código de Comercio — Aprobado sin modificación por la Asamblea del 15 de Noviembre de 1912

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas, 2ª, 3ª y 4ª series, cuotas a cobrar	13490 —	Capital autorizado totalmente emitido	240000 —
Agencias y corresponsales, deducido varias cuentas incobrables	37729 77	Certificados emitidos A. y B.	2317750 —
Caja y Bancos	39926 29	Caja de ahorros	25834 13
Comisiones a amortizar, deducido el 15 %	24519 32	Cuotas a reembolsar Cert. A. y B.	5305 27
Instalaciones Cert. propaganda, reformas, deducido el 20 % y 10 %	41380 82	Cuotas a devolver renta personal	10282 —
Obligaciones a cobrar	9490 41	Intereses a pagar, dividendos impagos de certificados B.	10923 01
Préstamos hipotecarios y para construcciones	651900 —	Cuotas integración certificados A. y B.	13055 52
Suscriptores certificados A. y B.	1834945 76	Fondos de reserva y de previsión	10267 29
Depósitos en garantía	1100 —	1er Dividendo 10 %, dividendos de acciones a pagar	1984 05
Muebles y útiles, deducido el 10 %	5783 94	Directorio	491 37
Intereses hipotecarios a cobrar	7902 31	Operaciones en suspenso	11 34
Agencia Rosario	1869 40	Saldo	34124 04
	2670038 02		2670038 02

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Gastos generales	16892 79	Saldo del ejercicio anterior	138 34
Comisiones	625 —	Varias cuentas, varios saldos cancelados	8725 45
Boletín	420 —	Certificados para amortizar varias cuentas	14612 15
Rebajas: 10 %, muebles y útiles, propaganda, reformas, varios saldos de cuentas	4820 81	25 % por lo dispuesto (Art. 67 estatutos s/$ 99236 57	24790 14
Comisiones a amortizar 15 % s/$ 28846 25	4326 90	Intereses	23275 —
Instalaciones, 20 % y cuentas varias	10435 99	Intereses y descuentos, diferencia entre lo cobrado y pagado	114 45
Saldo de utilidad	34134 04		
	71655 53		71655 53

DISTRIBUCION

	$ m/n		$ m/n
2 % Para el fondo de reserva s/$ 33208 77	664 17	Corresponde a 785 accios. integradas en 30 de Junio 1911 a $ 10 por acc.	7850 —
25 % » » » » previsión	8302 19	» 1396 » en diferentes fechas el 10 % en prop.	11496 88
13 % » » Directorio y Síndico	4317 14	» 219 » no integradas el 10 % en proporción	578 39
60 % » los accionistas	19925 27	2400 Acciones	
	33208 77		
Saldo para el nuevo Ejercicio	925 27		
	34134 04		19925 27

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 30 de 1912

A. C. da Costa, presidente.—O. A. Oneto, gerente.—Eduardo J. Rivas, contador.— Luis Llonch, síndico.

CERTIFICADOS

Anexo A.

	$ m/n		$ m/n
1912 Junio 30		1912 Junio 30	
Gastos generales	29472 90	Intereses hipotecarios primas	123848 08
Comisiones cert. A. y B.	7099 85	Ingresos Certif. A. y B.	11090 —
Saldo	99236 57	Multas, tasaciones y transferencias	871 24
	135809 32		135809 32
25 % Art. 67 estatutos	24790 14	Saldo anterior	99236 57
2 % Fondo reserva	1984 72		
Intereses s/ 245000 por exceso capitales invertidos S. Prést. y Edificación	23275 —		
Sumas para amortizar comisiones extraordinarias Ints. Cert. reformas, propaganda, etc.	14612 15		
Saldo definitivo	34574 56		
	99236 57		99236 57

DISTRIBUCIÓN

		$ m/n
Repartido a los tenedores de Certif. B. por el 8 % $ m/n	21519 04	
Les corresponde por complemento s/$ 388653 41 el 3 % »	7877 22	29396 26
Les corresponde a los certificados A. en proporción a lo pagado 11 %		5178 30
Igual al saldo		34574 56

Buenos Aires, Junio 30 de 1912.

A. C. da Costa, presidente.—O. A. Oneto, gerente.—Eduardo J. Rivas, contador.— Luis Llonch, síndico.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 256-v-6 diciembre.

"LA AMÉRICA" Compañía Industrial y Edificadora

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DE 12 DE FEBRERO DE 1909

Administración: calles CASEROS, BRASIL Y CATAMARCA

Capital autorizado $ 3.000.000.— m/n Capital realizado $ 2.892.000.— m/n

BALANCE MENSUAL de Saldos al 31 de Octubre de 1912

DEBE		$ m/n
Acciones Ordinarias Serie A		
1080 acciones de $ 100 cada una		108000 —
Propiedad Quinta Moreno:		
La propiedad con edificios, hornos, tanques y útiles		2519145 72
Caja:		
Existencia en efectivo		999 70
Varios Deudores;		
Por venta de ladrillos, polvo, etç,		22130 25
Muebles y útiles:		
El Mobiliario y útiles		3549 89
Gatos de Instalación:		
Saldo de esta cuenta		5000 —
Instalaciones Industriales:		
Máquinas, construcciones, útiles e implementos		346305 21
Edificaciones:		
1er. Grupo	$ 337659 21	
2o. »	» 239824 24	
3er, »	» 161591 04	
4o. »	» 206876 12	
4o. » ensanche	» 97893 72	1043844 33
Municipalidad de la Capital:		
Por Saldo del importe de los terrenos cedidos para el ensanche de las calles Brasil y Catamarca		71979 06
Combustible y Material:		
Por Existencias		6900 02
Gastos Generales y Sueldos		65090 44
Fabricación:		
Su costo		139679 48
Fletes:		
Por transportes		10504 23
Servicio de Maquinaria:		
Costo del movimiento		19808 73
Comisiones y Rebajas:		
Saldo de esta cuenta		946 96
Cuentas a Cobrar:		
Saldo de esta cuenta		146 70
Producción a Liquidar 1911:		
Existencia a liquidar		54259 86
Compensaciones:		
Importe de esta cuenta		10925 —
Servicio de Obligaciones 7 % Serie A 1a:		
Intereses pagados		33250 —
Servicio de Obligaciones 7 % Serie A 2a:		
Intereses pagados		10727 50
Pavimentación:		
1o, 2o, 3o, y 4o Trimestre por el pavimento de la calle Brasil de Catamarca a Dean Funes	$ 31471 52	
1o, 2o y 3o Trimestre por el pavimento de la calle Catamarca de Armonía a Brasil	$ 23784 34	55255 86
Instalación Cañería de Agua:		
Para surtir de agua a los edificios calle Caseros y Catamarca		2166 62
Construcción Veredas:		
Por la construcción de las veredas Catamarca de Caseros a Brasil y Brasil de Catamarca a Luca		5824 18
Impuestos:		
Impuestos generales, patente carros, generadores, etc.		7587 35
Servicio Hipotecario:		
Por servicio del 1er. semestre del corriente año		9697 50
		4553724 59

HABER		
Capital:		
23920 acciones ordinarias serie A integradas	2392000 —	
1080 » » » a suscribir	108000 —	
5000 » preferidas » B 8 % integradas	500000 —	3000000 —
Banco Hipotecario Nacional		
Saldo del débito hipotecario sobre la propiedad «Quinta Moreno»		189101 58
Varios Acreedores:		
Cuentas a pagar		60959 99
Letras a pagar:		
Saldo		4186 48
Obligaciones de 7 % Serie A 1a:		
Importe de las emitidas		500000 —
Obligaciones del 7 % Serie A 2a:		
Importe de las emitidas		437000 —
Primer Dividendo Activo de Acciones Ordinarias Serie A:		
Saldo		20 —
Segundo Dividendo Activo de Acciones Ordinarias Serie A:		
Saldo		40 —
Impuestos sobre Edificaciones:		
Saldo por impuestos sobre edificios construídos y a construir		71979 06
Fondos de Reserva:		
Importe de esta cuenta		13471 60
Alquileres:		
Lo producido por los edificios del 1o, 2o, 3o y 4o grupo de Enero a Octubre 1912		30653 45
Producción Liquidada 1912:		
Productos vendidos		194011 96
Intereses y Descuentos:		
Saldo de esta cuenta		54 01
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo		52246 46
		4553724 59

Josué Moreno, director.—Alfredo Fernández.—E. G. Moreno, síndico.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 258-v-4 diciembre.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LTD.

CORRIENTES 4002

Autorizada por decreto de fecha 21 de Mayo de 1906

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1912

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Agosto		
31 A Capital		
Autorizado $ 25.000.000 —		
No realizado » 4.835.000 —		20165000 —
» Fondo de Reserva		69302 66
» Lacroze Hnos. y Cía		1398458 73
» Empréstito Obligaciones		
4½ %	3024000	
5 %	3024000 —	
» Fondo de Renovación		72685 07
» Varios Saldos, Acreedores		2118596 96
	6048000 —	23824043 42
A Ganancias y Pérdidas s/Estado adjunto		154978 39
» Permutación		7362633 79
	6048000 —	31341655 60

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Agosto		
31 Por materiales en existencia		
Generales $ 693.026 46		
Carbón » 133.849 01		
Papelería » 25.475 04		852350 51
» Mates. en tránsito del Exterior		108213 20
» Expropiaciones		75922 92
» Depósito en garantía de Concesiones		18841 71
» Bancos - C/Corrientes y Tesorería	29 50	42366 68
» Gobierno Nacional s/Est. adjunto		40930 45
» » Provincial íd. íd.		5563 64
» Premios	805425 10	
» Varios Fletadores s/Est. adjunto		64964 65
» Glyn, Mills, Currie y Cía		686182 —
» Varios Saldos, Deudores		3767286 72
	805454 60	5662622 48
Por C S - Capital		
Valor de 101 Km. de vía a razón de $ 15.000 que se dió efecto s/Inventario al 30/6/06 al tomarse el Capital de la línea a esa fecha y formación de la actual Cía.		
La transferencia se efectúa a fin de que sean reconocidas las £ 600.000 por la Ley 5315 como Capital		1515000 —
» Gastos Capital s/Est. adjunto	2002986 53	24164033 12
» Permutación	3239558 87	
	6048000 —	31341655 60

Buenos Aires, Octubre .. de 1912.

C. D'Ornellas, gerente.—E. Gallishaw, contador general.—J. L. Browne, síndico.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 257-v-4 diciembre.

GRAN LECHERIA CENTRAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

1149 COCHABAMBA 1149

Autorizado 14 Abril 1905. Decreto cambio de Estatutos 4 Junio 1908

Capital social $ 1000000 —

Capital suscripto $ 246700 Acc. ordinarias

Capital realizdo » 246700 Acc. ordinarias

Balance de saldos mes de Agosto 1912

ACTIVO	$ m/n
1 Acciones	753300 —
2 Obligaciones	21200 —
3 Bancos y Caja	10002 35
4 Varios deudores	16425 95
5 Valores en cartera	200 —
6 Cuentas a liquidar	62604 99
7 Construcciones, envases herramientas, máquinas, muebles, etc	370876 95
8 Sucursal Jeppener	18176 12
9 Ganancias y pérdidas	17183 68
	1269970 04

PASIVO	$ m/n
1 Capital social	1000000 —
2 Capital obligaciones c/10 % int. anual	50000 —
3 Varios acreedore	87000 49
4 Cuentas a liquidar	95282 55
5 Fondo de reserva	687 —
6 Fondo de amortización	37000 —
	1269970 04

A. Brüning, presidente. — P. Hausamann, administrador gerente.—A. Ellinger, tesorero.—Linau, síndico.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 260-v-4 diciembre.

"BANCO FAMILIAR"

SOCIEDAD COOPERATIVA ANÓNIMA (LIMITADA) DE CRÉDITO, EDIFICACIÓN Y AHORROS

Autorizada en Mayo 29 de 1907 — Domicilio: CORRIENTES Nº 729

Balance Mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1912

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones preferidas			
Cuotas a cobrar		4695 —	
Acciones ordinarias			
Cuotas a cobrar		147012 50	151707 50
Constitución e instalación			1492 09
Muebles y útiles			2150 43
Caja			
Existencia en efectivo		6962 69	
Banco de la Nación Argentina			
Depósito en cuenta corriente		5642 27	12604 96
Préstamos Hipotecarios con acciones O. A.		82389 13	
Préstamos Hipotecarios con acciones O. C.		146857 50	229246 63
Propiedades vendidas A.		20960 —	
Propiedades vendidas B.		61435 45	82395 45
Obligaciones a cobrar			6390 —
Acciones en garantía			37925 —
Impresos			41 60
Patente, gastos generales, sueldos del personal y alquileres.			6413 55
Amortización de acciones ordinarias C.			2892 50
Préstamos personales			2200 —
Intereses anticipados			437 78
			535897 49
PASIVO			
Capital acciones Fundadoras			
Autorizado	100000 —		
Subscripto y realizado, 4000 acc. series 1ª a 4ª		100000 —	
Capital acciones Preferidas Ilimitado			
Subscripto, 5673 acc. series 1ª a 64ª			
Realizado	137130 —		
A realizar	4695 —	141825 —	
Capital acciones Ordinarias Ilimitado			
Subscripto, 7596 acc. series 1ª a 63ª			
Realizado	42887 50		
A realizar	147012 50	189900 —	431725 —
Fondo de reserva			5008 68
Obligaciones a pagar			10000 —
Cuentas corrientes			73622 84
Directorio y Síndico			290 40
Accionistas			7672 22
Ganancias y pérdidas			1000 —
Multas			285 60
Intereses			5661 91
Comisiones y derechos varios			630 84
			535897 49

Luis Peluffo, vicepresidente.—Domingo E. Vacarezza, director gerente.—Alfredo L. Pignone, tesorero.—Julio Gerding, contador.—Vº Bº B. A. Sarmiento, síndico.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 255-v-4 diciembre.

BANCO MARÍTIMO DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle SARMIENTO N. 343

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación fechas 12 de Agosto de 1905, 5 de Febrero de 1907 y 1º Diciembre de 1910

Capital emitido ....$ m/n 1000000

Importe de la primera serie de 10000 acciones de valor de $ m/n 100 cada una

Capital suscripto .... $ m/n 401260
» realizado .... » » 357664

Balance trimestral al 30 Septiembre 1912

ACTIVO	$ m/n
Acciones	
Valor de acc. a suscribir	598740 —
Accionistas	
Importe de cuotas a cobrar	43596 —
Documentos descontados	
Valores en cartera	255167 99
Caja	
Existencia en efectivo	89375 86
Muebles y útiles e instalación	
Saldos de estas cuentas	21521 01
Cuenta corriente especial	
Saldo de esta cuenta	16091 53
Suscriptores de Bonos	
Cuotas a cobrar	284132 —
Sucursal Rosario	
Saldo de esta cuenta	55722 51
Cuentas varias	
Saldos deudores	158362 39
	1523209 29

PASIVO	$ m/n
Capital	
El capital autorizado	1000000 —
Depósitos a plazo fijo y caja de ahorros	
Saldo de estas cuentas	36646 64
Obligaciones de capital	
Saldo de esta cuenta	3300 —
Bonos de ahorro y edificación	
Valor de bonos suscriptos	292506 94
Cuentas corrientes	
Saldo de esta cuenta	67985 16
Fondo de reserva	
Saldo de esta cuenta	4348 94
Cuentas varias	
Saldos acreedores	118421 61
	1523209 29

Nota.—Las obligaciones de capital emitidas son del valor de $ m/n 100 y $ 500 de interés 8 % anual, con cupones pagaderos del 1º al 10 de cada mes.

Ulises Carozzo, vicepresidente.— Ambrosio P. Escalada, director subgerente.—R. Oliveira, contador.—Vº Bº R. A. Machado, síndico,

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 240-v-4 diciembre.

Sociedad Anónima

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS

Bartolomé Mitre 376 Bs. Aires

Aprobado por Decreto del Superior Gobierno fecha 23 de Junio de 1910

Capital autorizado .... $ 1000000
Capital emitido .... » 800000

Balance General al 30 de Junio de 1912

Aprobado en la Asamblea Ordinaria celebrada el 27 de Septiembre 1912, sin modificación.

ACTIVO	$ m/n
Inmuebles y concesión	368842 38
Maquinaria e instalaciones	400235 49
Utiles, muebles, caballos y rodados	14264 50
Materias primas y elaboradas y existencias varias	140668 07
Caja y bancos	17151 26
Obligaciones a cobrar	835 60
Deudores varios	65681 79
Dividendo provisorio	24000 —
Cuentas varias	2623 30
	1034302 39

PASIVO		$ m/n
Capital integrado		600000 —
Fondo reserva legal		5063 37
Fondo reserva especial		25000 —
Obligaciones a pagar		215159 58
Acreedores varios		94123 30
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	1077 43	
Ganancias netas del año	93878 71	94956 14
		1034302 39

H. H. Leng, presidente.—Ferrucio Casati, vicepresidente.—R. W. Roberts, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Julio 1º/ 1911 a Junio 30/ 1912.

DEBE	$ m/n
Intereses y descuentos	34978 07
Gastos de Administración: sueldos, impuestos, seguros, comisiones, etc.	31512 68
Saldo a repartir	93878 71
	160369 46

HABER	$ m/n
Ganancia bruta	160369 46
	160369 46

H. H. Leng, presidente.—Ferrucio Casati, vicepresidente.—R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 261-v-4 diciembre.

Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Diciembre a las 10 a. m., en la calle *Maipú* 265, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Reforma general de los Estatutos originarios y de sus posteriores reformas con las modificaciones de redacción necesarias para reducirlos a un solo cuerpo de disposiciones.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle *Maipú* 265, hasta el día antes del señalado para la asamblea. —Buenos Aires, Noviembre 25 de 1912. —El Presidente.

27 Noviembre Nº 173 v-14 diciembre.

"EL CENIT"

BARTOLOMÉ MITRE — 836

Autorizada por Decretos del S. G. N. de 26 de Agosto de 1909 y 28 de Julio de 1910.

Balance Trimestral al 30 Septiembre de 1912 — 1er. Trimestre del 3º Ejercicio

Capital autorizado. ... $ 2.000.000 m/n
» subscripto..... » 400.000 »
» realizado...... » 186.060 »
Art. 42 de los Estatutos.. » 50.000 »

DEBE	$ m/n
Acciones	1550000 —
Accionistas	213940 —
Art. 42 de los Estatutos	50000 —
Caja y Bancos	115590 47
Gastos instalación, muebles y útiles e impresos	28624 42
Honorarios Médicos	713 —
Varias Cuentas del Mayor Administración	15931 88
Impuestos patentes y sellos	646 03
Comisiones	7305 32
» descontadas	12400 21
Cuentas Corrientes	1787 19
Obligaciones a cobrar	1223 13
Agencias	11567 49
Anulaciones	63 75
Varios Deudores	2317 02
Indemnizaciones Accidentes del Trabajo	1111 83
Secc. Vida Premios Diferidos	58000 —
Títulos y acciones	2500 —
Secc. Granizo	29994 79
Reaseguros Pasivos	2751 76
Agentes granizo	9402 61
Siniestros Incendio	4312 41
Gastos Siniestros Incendio	181 62
Ganancias y Pérdidas	95686 68
Préstamos s/ Polizas	315 90
	2216367 51

HABER	$ m/n
Capital	2000000 —
Primas Seguros de Vida	17298 40
» » Accidentes	5110 37
» » Incendio	14694 57
» » Granizo	4112 20
Derechos de Póliza	650 10
Intereses y descuentos	112 55
Rafael Cutó y Cª	25858 10
Obligaciones a Pagar	15000 —
Indemnizaciones en Depósito	1128 30
Reserva Matemática Secc. Vida	55133 09
» de Previsión » »	30000 —
» Acccidentes Pól. Vida	6494 96
» de Prev. Secc. Inf.	4500 —
Fondo de Acumulación de Asegurados Secc. Vida	19484 86
Fondo Siniestros en trámite Secc. Vida	9790 —
Fondo Siniestros en trámite Secc. Infortunios	7000 —
	2216367 51

José A. Cortejarena, vicepresidente.—Rafael Cutó, tesorero.—Alberto Isla, gerente.—Marcos C. Agrelo, contador.—Vº. Bº. Bernardo Ramón Goyri, síndico suplente.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº. 246-v-5 diciembre.

Banco Proveedor del Rio de la Plata

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas del Banco, el *Jueves* 5 de Diciembre próximo, a las 6 p. m., con el *objeto* de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance general y Cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de Agosto próximo pasado.

2º Elección de cuatro Directores titulares, cuatro Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, hasta el 3 de Diciembre próximo, a las 4 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1912. — El Secretario.

15 Noviembre Nº 78-v-5 diciembre.

Ministerio del Interior

Licitación

Llámase a propuesta para la provisión de los siguientes artículos:
460 capas impermeables con destino a la gendarmería de las policías Fronterizas de los Territorios Nacionales.
19 uniformes y 19 capas. con destino al personal superior de las Policías Fronterizas del Sud.
Por más datos a la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior.
Las propuestas se abrirán el día 2 de Enero de 1913, a las 3 p. m.—El Subsecretario.
v-3 enero 1913.

Intendencia Municipal de la Capital

Contribución de pavimentos

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a la calle Avenida Alcorta, desde Vélez Sársfield a Perdriel, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.
Se hace presente a los interesados, que el primer servicio semestral vence el día 15 de Diciembre próximo y los que no concurran a abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1912. — El Jefe.
v-11 diciembre.

Contribución de pavimentos

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles:
Río IV, de Hortiguera a Polvorín; O' Higgins, de Monroe a Guanacache; Provincias Unidas, de Culpina a San Pedrito; Avellaneda, entre Chivilcoy y Segurola; Bustamante, de Las Heras a Avenida Alvear; Cangallo, de Callao a Pueyrredón; Alsina, de Lima a Entre Ríos; Superí, de Olazábal a Monroe; Superí, de Pampa a Mendoza; Boedo, de Carlos Calvo a Constitución; Constitución, de Entre Ríos a Matheu; Ayacucho, de Avenida Alvear a Paseo de Julio; Vicente López, de Montevideo a Callao; y Chubut, de Amambay a Parral, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.
Se hace presente a los interesados, que el primer servicio semestral vence el día 15 de Diciembre próximo y los que no concurran a abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1912. — El Jefe.
v-11 diciembre.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de mil (1.000) toneladas de pedregullo fino, destinado a los caminos de las plazas y paseos, según muestra Nº 298 que existe en la Administración General de Suministros.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 11 de Diciembre, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1912. — El Secretario.
v-11 diciembre.

Licitación para la provisión de 2.000 (dos mil) marcos de hierro, con destino a las plantaciones de las Avenidas y calles de la Ciudad.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 11 de Diciembre, a la 1,30 p. m. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1912. — El Secretario.
v-11 diciembre.

Llámase a licitación para la Enagenación del estiércol depositado en los Corrales de limpieza y el que se levante de la vía pública, durante el transcurso del año 1913. Tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo a las 2 y 1-2. p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1912.
v-12 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de 15 Mangas de Lona, con destino a la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría Aires, Noviembre 30 de 1912.
v-12 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Combustible, durante el primer semestre del año 1913. Tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo, a la 1 1-2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Noviembre 30 de 1912.
v-12 diciembre.

Licitación para la provisión de seis mil (6.000) toneladas de piedra bruta a entregar en la Avenida Alvear entre Sarmiento y Dorrego.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 10 de Diciembre a las 1. 30 p. m. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1912. — El Secretario.
v-10 diciembre.

Licitación para la construcción de dos fajas de adoquinado de granito con base de hormigón de cal y refugios en la Avenida Alvear de Dorrego a Avenida Sarmiento.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 10 de Diciembre, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1912. — El Secretario.
v-10 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Drogas y Utiles, durante el primer semestre del año 1913. Tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo a la 1 y 1-2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1912.
v-10 diciembre.

Llámase a licitación para la construcción de un Mercado en la calle Bompland entre Gorriti y Honduras. Tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1912.
v-10 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Carnes Vacuna y Ovina, durante el primer semestre del año 1913. Tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo a las 2 y 1-2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1912.
v-10 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre a las 2 y 1-2 p. m., para la provisión de Azúcar en pancitos y Café molido, con destino al consumo de las Secretaría y demás dependencias municipales durante el primer semestre del año 1913, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. Exp. 76.694-L-1912. —Noviembre 27 de 1912. — El Secretario.
v-6 diciembre.

Llámase a licitación para la Enagenación de los perros que se recojen en la vía pública, por falta de patente, durante el transcurso del año 1913. Tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo, a las 2 y 1-2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1912.
v-7 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Carbones Eléctricos, durante el transcurso del año 1913. Tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1912.
v-7 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Kerosene, durante el primer semestre del año 1913. Tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo a la 1 y 1-2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1912.
v-7 diciembre.

Licitación para la provisión de palas de palear, puntear, media luna y de carbón, con destino a llenar las necesidades de todas las reparticiones, durante el año 1913.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 5 de Diciembre a la 1, p. m. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1912. — El Secretario.
v-5 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Ferretería y Pinturería, con destino a los servicios de la Administración, durante el primer semestre del año 1913. Tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo, a la 1 y 1-2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1912.
v-6 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Hierros y Aceros, con destino a los servicios de la Administración, durante el primer semestre del año 1913. Tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1912.
v-6 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Escobería, con destino a los servicio de la Administración, durante el primer semestre del año 1913. Tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo a las 2 y 1-2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1912.
v-6 diciembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la Avenida Arana de Caseros a Avenida Sáenz.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 5 de Diciembre, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1912. — El Secretario.
v-5 diciembre.

Licitación para la construcción de aceras en el Hospital Torcuato de Alvear.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 5 de Diciembre, a la 1.30 p. m. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1912. — El Secretario.
v-5 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Licitación

Llámase a licitación para la provisión de artículos de electricidad, pinturería, maderas y materiales de zapatería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1913. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 5 de Diciembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1912.—El director.
v-5 diciembre.

Ministerio de Hacienda

LICITACIÓN

Licitación para impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año de 1912.
Las propuestas deberán presentarse cerradas, a la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las dos p. m., del día 4 de Enero del año próximo venidero, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.
Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:
1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas del formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1910, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.
2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1911, y los tipos del mismo cuerpo.
3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.
4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan que emplearse en la confección de la obra.
5º Los originales serán entregados a la Imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar a ésta misma, tantas pruebas de imprenta cuantas desease revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.
6º Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.
7º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística no haya puesto su visto bueno de la prueba respectiva.
8º Los mil ejemplares del Anuario aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos por cada día de demora.
9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.
10. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.
11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1912.—El Director General.
v-4 enero 1913.

Dirección General del Puerto de la Capital

LICITACIONES:

Llámase nuevamente a licitación por término de 30 días hábiles, para el retiro de basuras, carbonilla, etc., de las embarcaciones surtas en el Puerto de Buenos Aires, y sujetándose esta licitación a las condiciones que en seguida se detallan:
Las propuestas deberán presentarse en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, el día 21 de Diciembre próximo, a las cuatro p. m.

Pliego de condiciones

a) El proponente deberá poner el siguiente material para realizar estos servicios:
Seis pontones a petróleo con capacidad de 50 toneladas y con puertas en el fondo.
Seis lanchones a petróleo, con capacidad de 35 toneladas y con puertas en el fondo.
Treinta canoas de hierro, con capacidad de una tonelada, a remo y fondo fijo.
Dos lanchas a petróleo para la Inspección, capacidad de dos toneladas cada una.

b) El proponente se compromete a efectuar la limpieza de las aguas de los diques, dársenas y Riachuelo; la extracción de los residuos en la vida ordinaria de a bordo en los buques y vapores, así como los de bodega, el pasto, la paja utilizada en camas para animales, los colchones de inmigrantes, las cenizas, etc.

c) Se dividirá el puerto en tres secciones y será extendida la extracción de los residuos en esas secciones, por las embarcaciones de la referencia, con el personal suficiente en la forma que lo determinará la Dirección General del Puerto.

d) La extracción de los residuos y basuras, dará principio todos los días hábiles, a las 6 a. m.

e) A los efectos de la percepción de la renta determinada en la Ley númemero 4926, los que obtuvieran la realización de estos servicios, deberán retirar de la Oficina de Limpieza de la Dirección General del Puerto, las órdenes correspondientes para la extracción de residuos en los buques surtos en el Puerto de Buenos Aires.

f) La falta de cumplimiento a lo establecido precedentemente, será penada con una multa de ($ 100 m/n) cien pesos por la primera vez, y por la segunda la suma de quinientos pesos ($ 500 m/n). En caso de nueva reincidencia, se declarará caduca esta concesión, perdiendo el interesado el depósito que se determina en el Inciso h, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.

h) El concesionario depositará a la orden de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en el Banco de la Nación Argentina, la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n), garantía de su concesión. — Buenos Aires, Noviembre de 1912.

v-24 diciembre.

Licitación para la provisión de 60 guinches eléctricos

Pliego de condiciones

Art. 1º El presente documento establece las condiciones que deberán observar los proponentes en la licitación para proveer a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, 60 guinches eléctricos para levantar 1.500 kilos.

Art. 2º Los guinches deberán ser del tipo de pared (Wall Orane) apropiados para el trabajo en los depósitos de mercaderías, para lo cual en la esquema que se acompaña se indica la solución, sin perjuicio de que puedan los proponentes ofrecer otros tipos que dentro de éstas condiciones, consideren se adaptan mejor para llenar las necesidades del servicio a que están destinados, carga y descarga de mercaderías generales en los galpones de la Aduana.

Art. 3º Los guinches deberán tener un poder para levantar 1.500 kilos, a una altura no menor de 4,50 metros desde el nivel del piso del depósito hasta la parte inferior del gancho, cuando éste ocupe su posición más alta y un radio de acción de 5 metros a contar desde el pivot hasta la vertical del gancho.

Art. 4º Los guinches deberán emplear un solo motor únicamente para levantar el movimiento de bajar, la carga deberá efectuarse por medio de freno sin necesidad de invertir la marcha del motor, para lo cual la polea deberá hacer de contrapeso, para asegurar el descenso sin carga.

Art. 5º Los movimientos de girar el guinche con la carga levantada, lo mismo que el de traslación a mayor o menor radio, por medio del carriot, serán a mano por una cadena sin fin.

Además deberá proveérseles de todos medios de seguridad para evitar probables accidentes de la parte mecánica, sea con la carga o con el gancho libre, así como también para los peligros que pueda correr el operador.

Art. 6º La parte eléctrica dispondrá de corriente continua de 440 volts., el motor deberá ponerse en marcha por medio de un controller, tipo tramways y los instrumentos de control, automáticos, interruptores, interceptores, etc., deberán ir instalados en un tablero de mármol, debiendo tenerse presente que tanto el mecanismo, como el equipo eléctrico, deberán quedar protegidos de la intemperie en la mejor forma.

Art. 7º La instalación de los guinches deberá hacerse sobre armazones especiales formados de hierro perfilados los que irán únicamente adosados a los costados de los depósitos y apoyados sobre cimientos especiales, de modo que el conjunto resulte absolutamente independiente de la construcción que forma el depósito, al efecto los proponentes deberán informarse sobre el terreno, consignando especialmente este punto en sus propuestas acompañado de los planos y detalles acotados.

Art. 8º Como repuesto, deberán proponerse, una partida de todas las piezas de mayor desgaste, tanto para la parte mecánica como la eléctrica, para lo cual se presentará una lista detallada con los precios unitarios para resolver sobre la cantidad.

Art. 9º En las propuestas deberán indicarse con precisión todos los detalles, potencia del motor, etc, peso total de los guinches y acompañar planos con sus cotas respectiva y catalogados, para poder juzgar sobre el tipo de guinches ofrecidos.

Art. 10. Recepción.—Esta se efectuará parcialmente, a medida que los guinches vayan quedando listos para ser entregados, debiendo someterlos a prueba con 2.000 kilos, haciéndolos funcionar en estas condiciones durante dos horas continuamente, sin que se observare al fin, que algunas de las condiciones establecidas ha dejado de ser cumplida.

Art. 11. Como equipo eléctrico para los guinches que se licitan, se establece sean de las Fábricas Allegemeine Elektricitats-Gesell Schaft, de Berlín, o Siems Achukert de Nuberg, que son las que ya han provisto el material de todos los guinches en servicio y con el objeto de simplificar la adquisición de repuestos.

Art. 12. El pago de los guinches que se licitan, se efectuará, 50 por ciento de el importe de cada partida contra los conocimientos de embarque a la llegada del vapor al Puerto, 40 por ciento a la recepción de cada partida, después del buen resultado de las pruebas que establece el Art. 10 y el saldo del 10 por ciento, conjuntamente con el importe del 5 por ciento de la garantía, serán devueltos después de los tres meses de la fecha en que sea recibido el último guinche; durante este lapso de tiempo el contratista se responsabiliza del buen funcionamiento de todos los guinches, quedando de su cuenta subsanar todos los desperfectos, en caso de no efectuarlos, la Dirección General del Puerto procederá a efectuarlos, deduciendo su

Art. 13. Los plazos de entrega de todos los guinches instalados y listos para funcionar, no deben exceder de nueve meses, a contar desde la fecha en que se firme el contrato y por cada semana de retardo en la entrega, el proveedor incurrirá en una multa de pesos 200 oro sellado, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado a juicio del Gobierno Nacional, las multas se deducirán al liquidar la segunda cuota del 40 por ciento, que establece el Art. 12.

Base de licitación

Art. 1º Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y dirigidas al Sr. Director General, el día 16 de Diciembre de 1912, a las 4 p. m., extendidas en papel sellado de 5 pesos moneda nacional la primera foja y 1 peso moneda nacional las siguientes.

Art. 2º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General, por un valor en dinero efectivo o en títulos nacionales, equivalente al 1 por ciento de su importe, como garantía, el que será devuelto una vez decretada la adjudicación correspondiente.

Art. 3º Los proponentes se concentrarán a cotizar en pesos oro sellado, su precio.

Art. 4º El Gobierno Nacional se reserva el derecho de aceptar parcial o totalmente las propuestas presentadas o rechazarlas todas si lo estima conveniente.

Art. 5º El proveedor a quién se haya adjudicado la provisión de los guinches, deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General, el 5 por ciento del valor adjudicado, como garantía del fiel cumplimiento del contrato, depósito que será devuelto en la forma que establece el Art. 12 del pliego de condiciones.

Art. 6º En esta licitación no se admitirá corredores o comisionistas, debiendo ser los proponentes representantes de fábricas especialistas en construcción de guinches, lo que justificarán en el acto de la presentación de las propuestas.

v-16 diciembre.

Aduana de la Capital

EDICTO:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Enrique Rodríguez y a todas las personas que se consideren con derecho a tres sombreros de Panamá, que les fueron detenidos a dicha persona, en momento que pretendía introducirlos a plaza, bajados del vapor Inglés «Amazón»; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 800, letra R, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios Aduana de la Capital, Noviembre 30 de 1912. — A. F. Capurro.

v-7 diciembre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a todas las personas que en el expediente Nº 484 letra P, año 1912, sin consignación alguna y previa verificación de la mercadería que resultó contener (3) bolsas de nueces, con 115 kilos en conjunto y media bolsa de porotos con 30 kilos. Se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, previo pago de los derechos

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Oficina de Sumarios. —Aduana de la Capital, Noviembre 29 de 1912. — A. M. Capurro.

v-4 diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores M. Albó, Natalle y Crocco, P. Derboy, L. Griacco, Moncrieff, Hugo Giorgi, E. Hamps, A. Laurence, Latorre y Cía, L. Gagliolo, Luis Pudicomb, Cornelio Paats, Bindo A. Rimini, Ricardo Raynaldi, Solari y Gallino, Willeuz y Cía., J. Aguerriberry, J. Cadizuñe, J. de Severy, Juan Soiza, Binette, Otto Petersen, J. Rossi, Compañía Bitumina, y E. Massoni, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, depositen en Tesorería General de la Nación, las sumas de pesos 36,35 moneda nacional, pesos 378 moneda nacional, pesos 10 moneda nacional, pesos 33 moneda nacional, pesos 8 moneda nacional, pesos 48 moneda nacional, pesos 23 moneda nacional, pesos 20 moneda nacional, pesos 4 moneda nacional, pesos 10 moneda nacional, pesos 16 moneda nacional, pesos 8 moneda nacional, pesos 16 moneda nacional, pesos 8 moneda nacional, pesos 8 moeda nacional, pesos 72 moneda nacional, pesos 20 moneda nacional, pesos 27,50 moneda nacional, pesos 2 moneda nacional, pesos 8 moneda nacional, pesos 5 moneda nacional, pesos 227,68 moneda nacional, pesos 8 moneda nacional, pesos 10 moneda nacional y pesos 2 moneda nacional, que adeudan a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, por liquidaciones impagas en concepto de tracción, correspondientes a los años 1907 a 1911 inclusives; bajo apercibimiento en caso contrario de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-13 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores: Empresa de Transportes «La Cargadora», Angel Gardella y Cía., Jordán Bros y Eaten, C. Setta y Cía., Retchil Huss y Cía., Otto Petersen, J. Aguerriberry, Hugo Giorgi, M. Rivarola, Fermín Villar y Compañía de Tranvías del Puerto y Ciudad de Buenos Aires; para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, depositen en Tesorería General las cantidades de pesos 37 oro sellado, pesos 5.488 oro sellado, pesos 1.288 oro sellado, pesos 74 oro sellado, pesos 37 oro sellado, pesos 250 oro sellado, pesos 600 oro sellado, pesos 14,80 moneda nacional, pesos 4,10 moneda nacional, pesos 5 moneda nacional y pesos 10.904 moneda nacional, que adeudan respectivamente a la Dirección del Puerto de Buenos Aires, por liquidaciones de la misma, practicadas en virtud de los servicios que les prestó durante el transcurso de los años 1907 a 1911; bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que al respecto establece el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-13 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Braulio A. D Ippola, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a dar las explicaciones que le serán requeridas, sin perjuicio de depositar en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 34.20 m/n) treinta y cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional, que adeuda por un pasaje con cargo a sus haberes, entre Buenos Aires, y Paraná; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-12 diciembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores V. de Tófalo y doña Albina Tófalo, en su carácter de viuda e hija legítima, respectivamente, del ex jubilado don Andrés Tófalo. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1912. El Secretario.

v-11 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Encarnación López de Gallegos, por sí y su hijo Francisco Felipe Gallegos, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Sargento de Policía, don Francisco Gallegos. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1912. — El Secretario.

v-9 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña María D. de Vaccarella, por sí y en representación de su hija menor Estela Vaccarella, en su carácter de viuda e hija legítima, respectivamente, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Vaccarella. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1912. — El Secretario.

v-6 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa María D' Aria de Guerrieri, en su carácter de viuda del ex empleado don Roque Guerrieri. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1912. — El Secretario.

v-6 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María T. V. de Romero, por sí y su hija menor doña Delia Gregoria Romero, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex Agente de Policía, don Pedro Romero. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1912. — El Secretario.

v-6 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa L. de González, por sí y en representación de sus hijos

menores Amelia María del Rosario, Josefa de la Sma. Trinidad, Matilde, Manuel, Rosario, Enrique, José, Ricardo y Rogelio González, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Manuel González. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1912. — El Secretario.

v-5 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTO:

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Julián V. Pera, y Secretaría del que subscribe, se cita, llama y emplaza por el término de quince veces, contados desde la primera publicación del presente, a don **Rafael Yaderosa,** para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido doña Salomé Gigena, de Yaderosa, sobre divorcio, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1912. — Luis García Fernández, secretario.

Oficial v-5 diciembre.

———

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Diciembre de 1912, para la ejecución de las obras de reparación correspondientes a todos los edificios escolares de la Capital, correspondientes a los grupos 2º, 3º, 4º, 5º, y 6º, de conformidad a las especificaciones y detalles que tendrán los interesados en la Secretaría de la Repartición, todos los días hábiles de 1 a 5 de la tarde.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el 15 de Diciembre del corriente año, a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-15 diciembre.

[illegible]

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Diciembre del corriente año, para la confección y provisión a las Oficinas del Consejo de los libros en blanco e impresos, que las mismas necesitarán durante el año 1913, La totalidad de estos artículos o por lo menos los libros e impresos que los Jefes de Oficina determinen necesitar para ser utilizados desde 1º de Enero próximo, serán entregados por los contratistas el 31 de Diciembre indefectiblemente.

Las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquinas, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el 19 de Diciembre entrante, a las dos de la tarde. Pliego de condiciones, etc., en la Secretaría de la Repartición todos los días hábiles de 12 m. a 5 1-2 p m. —El Secretario.

v-19 diciembre.

Ministerio de Guerra

Arsenal Principal de Guerra

Llámase a licitación privada para el 16 de Diciembre a las 2 p. m., para la construcción de polvorines, en el Arsenal Regional del Litoral, (Borghi F. C. S. F.).— Por datos, pliegos de condiciones, planos, etc., ocurrir a la Dirección Técnica del Arsenal de Guerra, y a la Dirección del Arsenal en Borghi. — Las propuestas se presentarán el día y hora indicados, en el Arsenal Principal, y en Borghi. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1912.— Allaría.

v-16 diciembre.

———

Llámase a licitación privada para el 5 de Diciembre, a las 2 p. m., para la ejecución de trabajos de albañilería para la instalación de máquinas, y ensanche de la Usina Eléctrica.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Técnica del Arsenal. — Allaria, General Director.

v-5 diciembre.

Ministerio de Marina

Arsenal Río de la Plata

Llámase a licitación pública para la modificación de un tablero de distribución para dinamos de 2X220 V. Por planos e indicaciones apersonarse a la Contaduría Principal del citado Arsenal. Las propuestas deben presentarse dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Construcciones del Arsenal del Río de la Plata, antes del día 16 de Diciembre del corriente año. — Río Santiago, Noviembre 26 de 1912.

v-16 diciembre.

———

Llámase a presentación de propuestas por el término de treinta días, para la provisión de:

Una grúa corrediza y dos grupos transformadores, cuyos datos y dimensiones quedan a disposición de los interesados en la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Marina, calle Balcarce Nº 1456. Las propuestas deberán ser dirigidas al Sr. Presidente de la Comisión de Construcciones del Arsenal del Río de la Plata, en Río Santiago, bajo sobre cerrado y lacrado.

v-21 diciembre.

———

Arsenal del Puerto Militar

Llámase a licitación para la ejecución por contrato de las siguientes obras: Dos polvorines para carga de combate, un polvorín para tiros completos, un depósito para detonantes, un laboratorio y setecientos ochenta y seis metros con diez centímetros de vía férrea.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser examinados por los interesados en la Sección Técnica Civil de este Arsenal, todos los días hábiles hasta el cuatro de Diciembre próximo de nueve a once a. m., y de dos a cinco p. m.

Las propuestas se abrirán el cuatro de Diciembre a las tres p. m., en presencia de los interesados, reservándose la Comisión de Construcciones el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazar todas. — Puerto Militar, Noviembre 5 de 1912. —Enrique A. Gonella.

v-4 diciembre.

———

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Diciembre para la construcción de un edificio destinado a baños y letrinas para los obreros de los talleres del Arsenal de una capacidad para 800 hombres.

Por datos, planos, pliego de condiciones y planillas de presupuesto ocurrir a la Contaduría Principal del Arsenal todos los días hábiles de 9 a 11 a. m., y de 2 a 5 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Contaduría Principal el 16 de Diciembre a las 3 p. m. — El Contador Principal.

v-16 diciembre.

———

Prefectura General de Puertos

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a las embarcaciones: Chata «Sofía» número de matrícula 14.755, escola 6.35/100, manga 2.02/100, tonelaje 3.71/100, a pique en la Playa Honda y una chata sin nombre que se dice sea de la Empresa Lamport y Holt, a pique en el Canal de San Pedro, para que se presenten con los justificativos del caso a esta Prefectura General, y a los efectos que hubiere lugar, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del plazo acordado, se dará cuenta al Ministerio de Obras Públicas, para que proceda a la voladura de las mencionadas embarcaciones por ser un obstáculo a la navegación. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1912. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-21 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública para la ejecución por contrato de tanto determinado de varios trabajos de pintura en el edificio ocupado por el Obispado de La Plata. Las propuestas se abrirán ante los interesados que concurran al acto, el día 28 de Diciembre a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de La Plata, donde desde la fecha se hallan a disposición de los interesados los documentos necesarios para la licitación. —Buenos Aires, Noviembre 29 de 1912.

v-28 diciembre.

———

Obras Sanitarias de la Nación

LICITACIONES:

Se llama a licitación para el suministro de (305.000) trescientos cinco mil kilógramos de cañería de plomo, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-60

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1912. — José I. Goñi, secretario.

v-20 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de marcos, puertas, ventanas y demás obras de carpintería, destinada al Gran Depósito Distribuidor del Caballito, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, Charcas 1840-60, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m.

Las propuestas deben presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera hoja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta, en la Secretaría del Directorio con el título de «Propuesta para la obra de carpintería del Gran Depósito del Caballito», el día 19 de Diciembre próximo, antes de las dos de la tarde, hora en que serán habiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1912. — José I. Goñi, secretario.

v-19 diciembre.

———

Se llama a licitación para el suministro de (178.000) ciento setenta y ocho mil toneladas métricas de carbón de Cardiff, a entregar durante el año 1913, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar, en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Se previene a los interesados en concurrir a esta licitación, que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pués, cualquier excepción que mencione será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el 17 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., en el salón de sesiones del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1912. — José I. Goñi, secretario.

v-17 diciembre.

———

Dirección General de Irrigación

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de fecha 6 del corriente mes, llámase a licitación pública para la ejecución del dique para el embalse a formarse en el lugar denominado «El Cadillal», sobre el Río Salí, en la Provincia de Tucumán.

Las propuestas deben hacerse por un tanto por ciento, en más o en menos del Presupuesto Oficial aprobado, y ellas se abrirán el día 26 de Diciembre del año en curso, en la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, segundo piso, y en el Juzgado Federal de Sección, en Tucumán, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados, los documentos correspondientes a la licitación.

Cada proponente presentará en el mismo acto de la licitación, los documentos necesarios, que comprueban su competencia técnica y capacidad financiera, a juicio de la Dirección General.

El depósito respectivo, exigido por la Ley de Obras Públicas, debe hacerse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

El proyecto de la obras y sus documentos, pueden consultarse gratuitamente en el local de la Dirección General, y a los interesados que lo soliciten, se les entregará un ejemplar completo de aquéllos, mediante el pago de cien pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1912. — *Julio Mallmann*, secretario.

v-27 diciembre.

———

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Licitación

Llámase a licitación pública hasta el 28 de Diciembre próximo, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el Río Vaqueros, en el camino de Salta a Jujuy. Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1912.

v-28 diciembre.

———

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Diciembre próximo a las 3 p. m., para la provisión de cabos de manila, rusia y cable de acero galvanizado, con destino al Depósito Central.

Las propuestas se presentarán el día y hora indicados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno en presencia de los interesados.

Los documentos referentes a esta licitación se entregarán gratis a quienes los soliciten, en la Inspección de Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

v-30 diciembre.

———

Llámase a licitación pública, para la provisión de 18 boyas luminosas y piezas de repuesto, destinadas al balizamiento del Canal de la Barra y distintos pasos del riacho Gualeguaychú, de acuerdo con el Pliego de Condiciones, que los interesados pueden obtener gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º piso. Todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, por el Escribano Mayor de Gobierno, el día 3 de Febrero de 1913, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1912.

v-3 febrero 1913.

———

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 114 m³ de vigas pino tea y 564 m³ de madera dura aserrada, destinadas a la construcción de muelles en el Puerto de Concepción del Uruguay.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráuli-

cas, el día y hora indicados y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en representación de los interesados.

Los documentos pertinentes se entregarán gratis a quienes los soliciten, en la Intendencia General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

v-23 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 1500 toneladas de cemento Portland, de acuerdo con los documentos respectivos, que se entregarán gratis a los interesados que los soliciten en la Inspección de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso.

Las propuestas extendidas en el sello de la Ley, serán presentadas el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, donde serán abiertas por el Escribano General de Gobierno en presencia de los interesados.

v-16 diciembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Ley 5315

Llámase a licitación hasta el día 18 de Diciembre próximo, para la provisión de 1.500 carretillas de madera, 3.000 palas de palear, 3.600 picos y 300 carpas de lona impermeable completas. Los pliegos de condiciones y especificaciones se encuentran a la disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 2 p. m., en los Almacenes Generales de la Comisión en la Dársena Sud, Avenida Este, prolongación de calle Brasil (frente a las caballerizas del Correo). Las propuestas deberán ser dirigidas en sobre lacrado a nombre del Jefe de los Almacenes Generales, y su apertura se efectuará, en presencia de los interesados que concurran a dicho acto, a las 2 p. m., del día arriba citado, en el local de la Comisión, Lavalle 120. —El Secretario.

v-18 diciembre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales de vía:

Rieles, 17.440 toneladas.
Eclisas, 1.292.54 toneladas.
Bulones, 186.63 toneladas.
Tirafondos, 917.45 toneladas.
Cambios de cruzamiento 100.

Las propuestas deben presentarse de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y ajustándose en todo a las bases de licitación, especificaciones y planos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 12 m. d., a 5.30 p. m., con excepción de los días sábados que será de 12 m. d., a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Diciembre próximo a las 2 p. m. —Buenos Aires, Noviembre 15 de 1912. —La Administración.

v-16 diciembre.

Venta de hierro y acero viejo

En la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, calle Perú Nº 672, se recibirán propuestas para la venta de hierro y acero viejo existente en el Ferrocarril Central Norte por una cantidad aproximada de:

Fierro dulce viejo, 165 toneladas.
Llantas viejas, 90 toneladas.
Acero de elástico viejo, 10 toneladas.
Acero viejo, 150 toneladas.
Ejes viejos, 25 toneladas.

Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones en la Oficina de Compras de esta Administración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de Diciembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Noviembre 15 de 1912. —La Administración.

v-16 diciembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para los siguientes servicios, separadamente, durante el año próximo de 1913, 1º Provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital. 2º Provisión de verduras al mismo establecimiento. 3º Provisión de pan. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, ante el Escribano Mayor de Gobierno, el día 28 de Diciembre de 1912, a las 3 p. m., deberán presentarse por separado para cada servicio de conformidad con el pliego de condiciones respectivo, que está a disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., en las oficinas de la Dirección. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1912. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector.

v-28 diciembre.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, cítase por el término de treinta días a fin de que efectúen las reposiciones de sellos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los Señores que a continuación se expresan:

Rafael O. Smurro, y Héctor Recaldo, expediente S-953-908 ($ 8,00 m/n), Antonio López Fuentes, expediente L-10680-911 ($ 5,00 m/n) .— Buenos Aires, Noviembre 14 de 1912. — A. Birabén.

v-21 diciembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp. 9815 -B-911. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1911. — A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Luis Barberini, casado, mayor de edad, comerciante, constituyendo domicilio legal en la calle Alsina, 412 Capital Federal, ante el Excmo. Sr. Ministro, se presenta y expone:

Que deseando hacer cateos de petróleo, combustible y acogiéndose a las disposiciones pertinentes del Código de Minería, viene a solicitar una superficie de dos mil hectáreas en el Territorio del Chubut, limitados al N. por el límite Sud, del permiso de cateo E. 5095-10, al Este, por el límite N.O. de la Zona reservada por el Superior Decreto de fecha 20 de Septiembre de 1910 y por el límite Nord Oeste del permiso de cateo I-2530-10, al Sud por una línea de dirección Este a Oeste, que pasa por el esquinero Oeste del citado permiso de cateo I 5230-10 y al Oeste por una línea de dirección Norte Sud, tal que con los tres límites anteriores encierre una superficie de 2000 hectáreas. —El terreno, según creo, es de propiedad fiscal y no está cultivado, labrado, ni cercado.—Es justicia Excmo. señor.—Luis Barberini. —Presentada esta solicitud, hoy ocho de Noviembre de mil novecientos once, a las 3 p. m., quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: — Garrido. Noviembre 9 de 1911.—Pase a la División de Minas, a sus efectos. — Máximo Eguía. — Oficial Mayor. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1911. — Pase a la Sección Minas, a sus efectos. Juan R. Montes de Oca.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1912. — Sr. Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. el presente expediente en el que el Sr. Luis Barberini, solicita permiso de cateo de petróleo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, jurisdicción del Territorio Nacional del Chubut. — La zona solicitada se superponía con el permiso de cateo concedido en el expediente T-6628-1910. El recurrente, impuesto de la superposición producida, se presentó con fecha 31 de Enero de 1912, manifestando que insista en su pedido por no haberse instalado los trabajos de exploración en la concesión de cateo, referida. La infracción denunciada ha sido comprobada; el permiso de cateo T-6628-1910, ha vencido el 12 de Febrero de 1912. En esas condiciones, se declaró, por resolución del 9 de Octubre de 1912, que corresponda a la presente solicitud la prioridad del 31 de Enero de 1912. — El recurrente no posee ninguna otra concesión o solicitud de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y ha declarado que acepta los elementos de trabajo y personal fijado por el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, las cuales deberán constar de una máquina perforadora, de capacidad perforante mínima de 500 metros con los accesorios y el personal indispensable para su funcionamiento. — La zona solicitada está ubicada entre los siguientes límites: — Al Norte una recta de dirección Este Oeste, que pasa a setecientos cincuenta y siete metros con treinta centímetros (757.30 m.), al Sud de la perforación Nº 2 de la zona de Reserva de Comodoro Rivadavia. — Al Sud Este parte del límite Nord Oeste de la zona de Reserva de Comodoro Rivadavia, y una recta de seis mil seiscientos sesenta y seis metros con sesenta y seis centímetros (6.666.66 m.), de longitud en dirección Sud 45º Oeste que arranca del vértice Oeste de la zona de reserva citada. — Al Sud una recta de dirección Este Oeste, que pasa por la extremidad Sud del límite Sud Este, anteriormente definido. — Finalmente al Oeste, una recta de dirección Norte Sud, tal que con los límites anteriores, encierra una superficie de dos mil (2.000) hectáreas. — Según los planos de esta Oficina, la zona así definida afecta a las que pidieron los Sres. Patricio M. Austin y Pedro Ernesto Puisaje, en los expedientes A-1334-912 y F-7314-911, respectivamente, que en la fecha se elevan informados. Pero, como en toda la parte en donde se produce superposición la presente solicitud del Sr. Luis Barberini, tiene prioridad sobre las de los Sres. Patricio M. Austin, y Pedro Ernesto Puisaje, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la misma. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1912. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte.*

Nº 186-v-10 diciembre.

Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábricas de Comercio y de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 38.813

CASA ALEMANA



Kuenzler & Welpmann

Noviembre 22 de 1912. — Kuenzler Welpmann. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-5 diciembre.

Acta Nº 38.843

Brendel

Noviembre 26 de 1912. — F. D. Justo y Cía. — Máquinas para cosechar papas, sus componentes y accesorios, de la clase 5.

v-7 diciembre.

Acta Nº 30.584



Agosto 18 de 1910. — P. A. Posada. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21, (substituída).

v-7 diciembre.

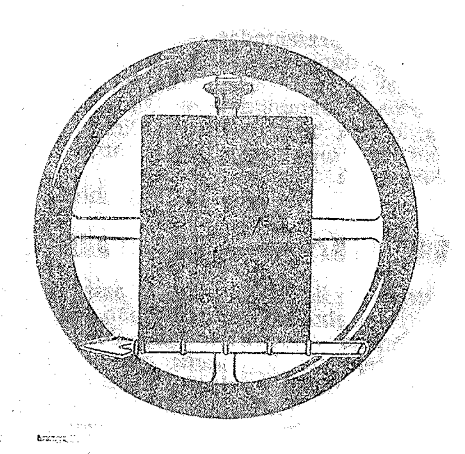
Acta Nº 32.252

Princeps

Enero 31 de 1911. — Richard Fürst y Co. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2, (modificada).

v-7 diciembre.

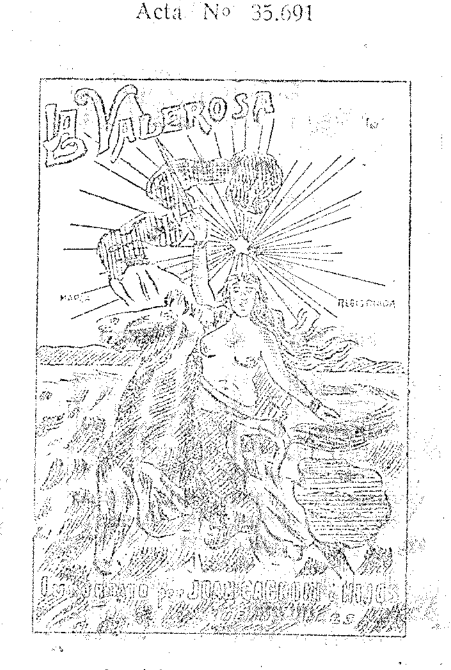
Acta Nº 33.072



Abril 27 de 1911. — Lancia y Compañía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, (modificada).

v-7 diciembre.

Acta Nº 35.691



Enero 23 de 1912. — Juan Cagnoni e hijo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (modificada).

v-7 diciembre.

Acta Nº 38.846



Noviembre 26 de 1912. — Félix Martín Espinosa Rendón. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-7 diciembre.

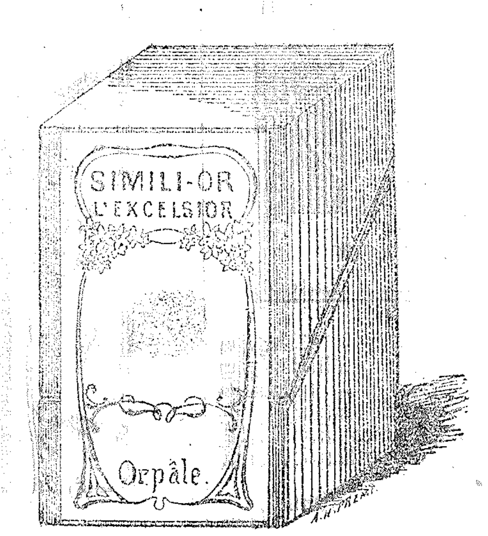
Acta Nº 36.530

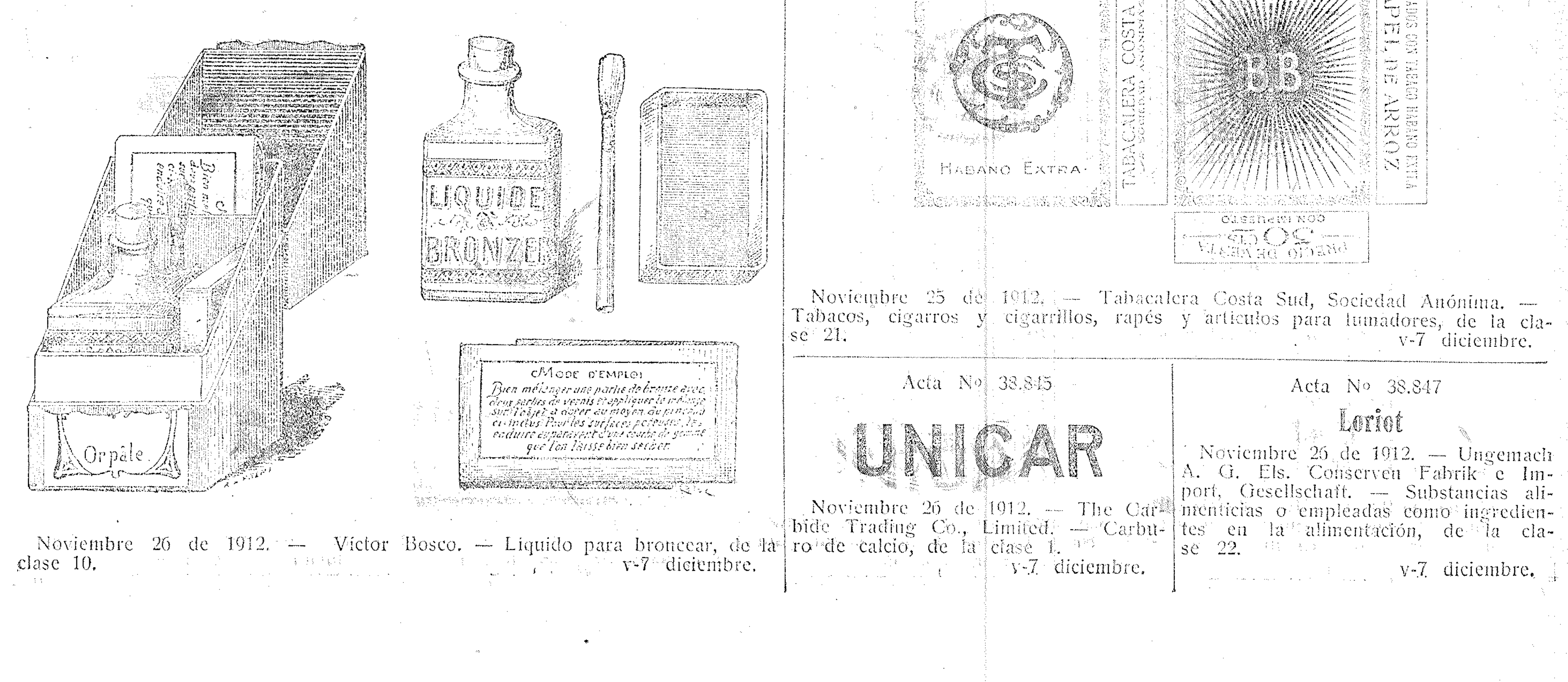
The J.H.Day Company

Mayo 1º de 1912. — The J. H. Day Company. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos, para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5, (modificada).

v-7 diciembre.

Acta Nº 38.841






Noviembre 26 de 1912. — Víctor Bosco. — Líquido para broncear, de la clase 10.

v-7 diciembre.

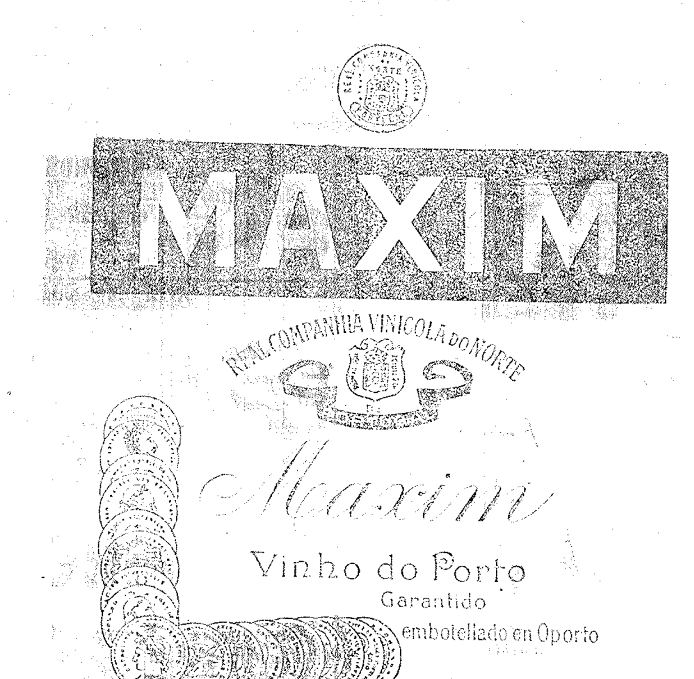
Acta Nº 38.844



Noviembre 26 de 1912. — Ricardo y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-7 diciembre.

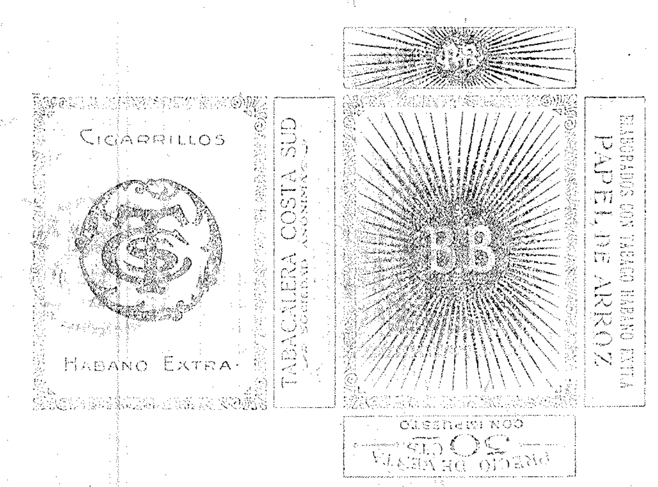
Acta Nº 37.585



Agosto 22 de 1912. — Real Companhia Vinícola Do Norte de Portugal. — Vinos en general, de la clase 23, (modificada).

v-7 diciembre.

Acta Nº 38.840



Noviembre 25 de 1912. — Tabacalera Costa Sud, Sociedad Anónima. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-7 diciembre.

Acta Nº 38.845

UNICAR

Noviembre 26 de 1912. — The Carbide Trading Co., Limited. — Carburo de calcio, de la clase 1.

v-7 diciembre.

Acta Nº 38.847

Loriot

Noviembre 26 de 1912. — Ungemach A. G. Els. Conserven Fabrik e Import, Gesellschaft. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-7 diciembre.

Acta Nº 38832.

Veifa

Noviembre 23 de 1912. — Mengers y Cía. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6

v-5 diciembre.

Acta Nº 38833

Vox Film

Noviembre 23 de 1912. — Enrique Dillac. — Máquinas y aparatos cinematográficos en general, sus accesorios y componentes, cintas y películas para los mismos, de la clase 6

v-5 diciembre.

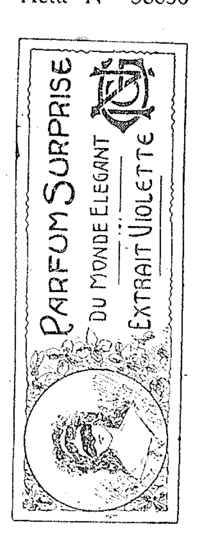
Acta Nº 38834



Noviembre 23 de 1912. — La Fotografía Nacional Soc. An. — Toda clase de instrumentos y aparatos musicales, sus componentes y accesorios, máquinas y aparatos tocadores automáticos en general, sus accesorios y componentes y toda clase de música para los mismos sea impresa, perforada o en otra forma, de la clase 7

v-5 diciembre.

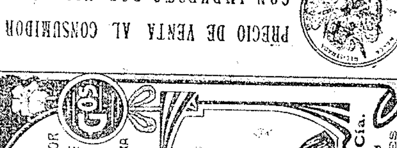
Acta Nº 38836

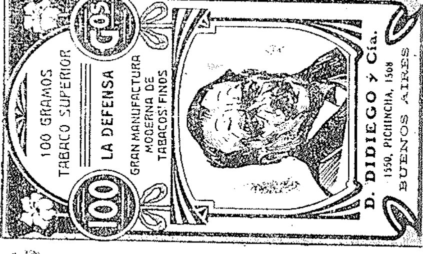


Noviembre 23 de 1912. — Nasif Gouyneau y Cía. — Perfumería en general de la clase 16.

v-5 diciembre.

Acta Nº 38.817



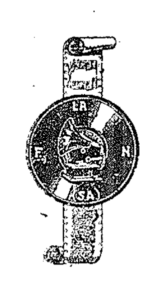




Noviembre 22 de 1912. — D. Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-5 diciembre.

Acta Nº 38835



Noviembre 23 de 1912. — La Fotografía Nacional Soc. An. — Aparatos y útiles cinematográficos y de proyecciones luminosas en general, sus accesorios y componentes, cintas y películas para los mismos, máquinas y aparatos en general para recibir, retener, o reproducir el sonido, sus accesorios y componentes, discos, cilindros y cintas para los mismos, aparatos e instrumentos ópticos en general, de la clase 6.

v-5 diciembre.

Acta Nº 38.805

Chi-Namel (Laca China)

Noviembre 22 de 1912. — Luis O. Tornero. — Pinturas, colores, barnices, lacres, lacas y artículos de pinturería, de la clase 10.

v-5 diciembre.

Acta Nº 38.807

Culina

Noviembre 22 de 1912. — Antime Motteau. — Aparatos y artículos de calefacción, de la clase 14.

v-5 diciembre.

Acta Nº 38.808

Chrosnos

Noviembre 22 de 1912. — Antime Motteau. — Relojería y cronometría, de la clase 8.

v-5 diciembre.

Acta Nº 38.809

Rectus

Noviembre 22 de 1912. — Lux. Ved. Broström, Nepper y Broström. — Aparatos extinguidores de incendio, a polvo seco, de la clase 5.

v-5 diciembre.

Acta Nº 38.811

"NERON"

Noviembre 22 de 1912. — Grassi, Francioli y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18.

v-5 diciembre.

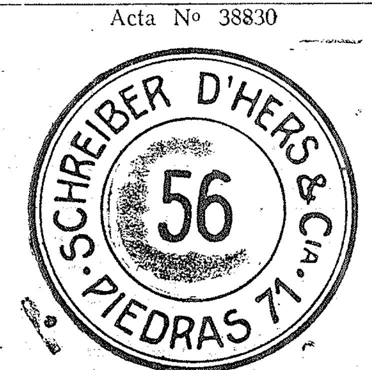
Acta Nº 38.696



Noviembre 13 de 1912. — Ortelli Hermanos.— Artículos de imprenta, encuadernación, papelería, librería, tintas, etc., de la clase 18.

v-5 diciembre.

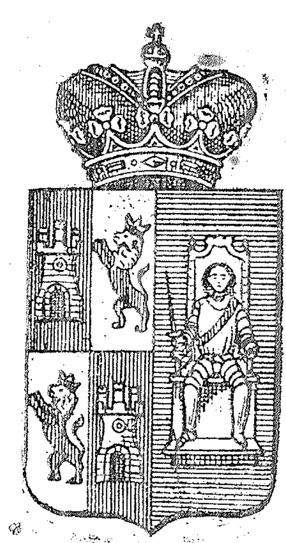
Acta Nº 38830



Noviembre 23 de 1912. — Scheiler D'hers y Cía. — Bolsas de tela para todo uso, de la clase 10.

v-5 diciembre.

Acta Nº 38.802



ESCUDO DE TOLEDO

Noviembre 22 de 1912. — Arturo Pfeiffer y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-5 diciembre.

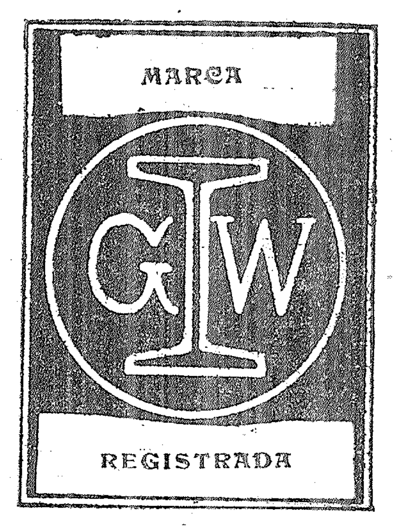
Acta Nº 38.804

Cementono

Noviembre 22 de 1912. — Luis O. Tornero. — Pinturas, colores, barnices, lacres, lacas y artículos de pinturería, de la clase 10.

v-5 diciembre.

Acta Nº 38828



Noviembre 23 de 1912. — Gebrüder Wenner. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-5 diciembre.

Acta Nº 38.814

CASA ALEMANA

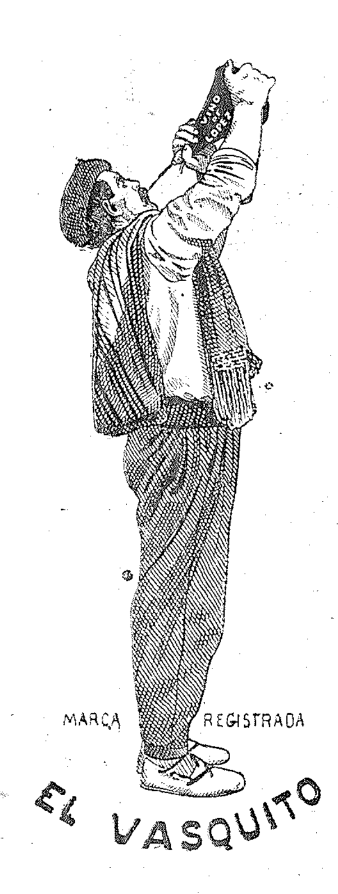


Kuenzler & Welpmann

Noviembre 22 de 1912. — Kuenzler y Welpmann. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-5 diciembre.

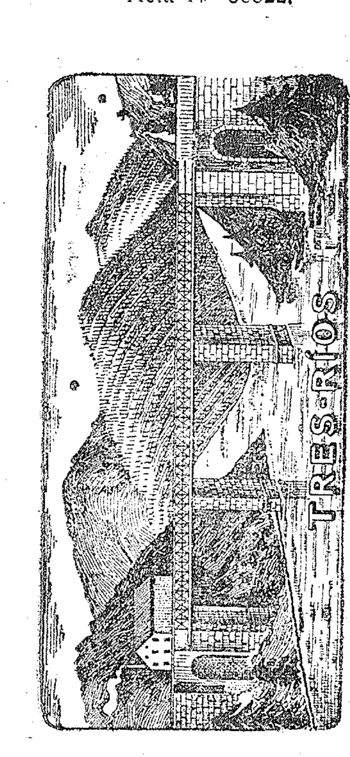
Acta Nº 38827



Noviembre 23 de 1912 — José y Rafael López Rivas. — Bebidas en general, alcohólicas o no, no medicinales, alcohol de la clase 23.

v-5 diciembre.

Acta Nº 38822.



Noviembre 22 de 1912. — Alvarez y Pino. — Vinos y bebidas alcohólicas de la clase 23.

v-5 diciembre.

Acta Nº 38823.

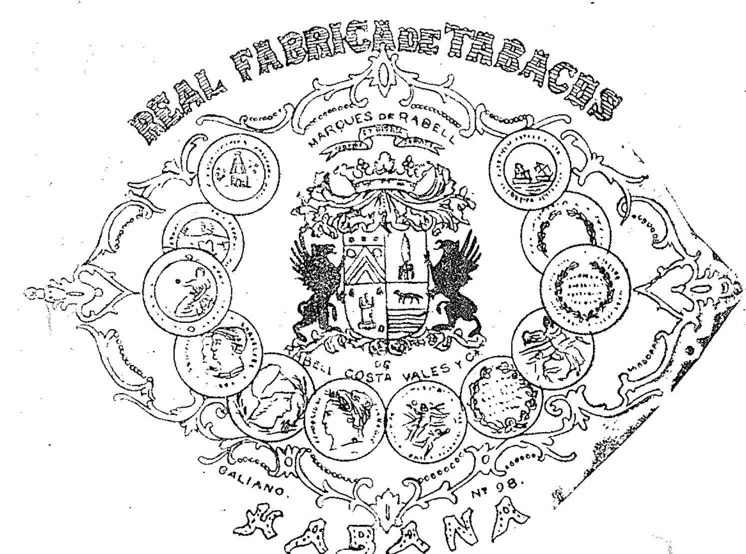


Noviembre 22 de 1912. — Alvarez y Pino. — Productos farmacéuticos y medicinales de la clase 2.

v-5 diciembre.

Acta Nº 38.810







Noviembre 22 de 1912. — Allones Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-5 diciembre.

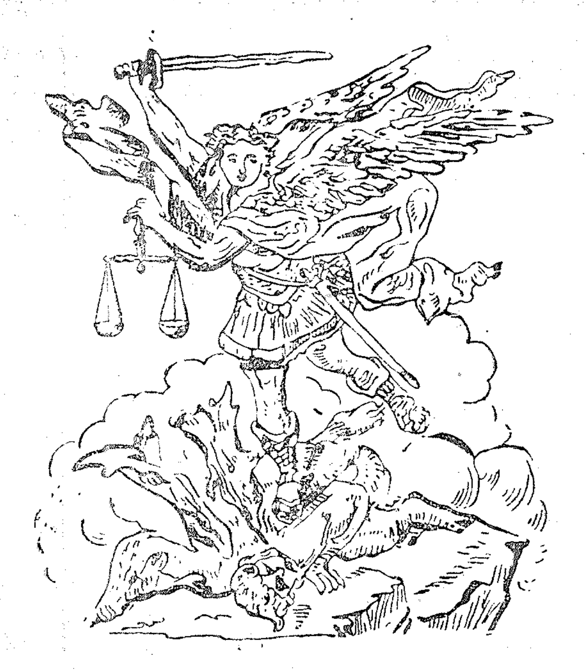
Acta Nº 38821.



Noviembre 22 de 1912.—A. G. Moreira y Cía. — Impresiones de la clase 18, v-5 diciembre.

Acta Nº 38825.

SAN MIGUEL



Noviembre 23 de 1912. — Sanllorenti, Lastiri y Cía. — Telas y tejidos de lana, seda, hilo, algodón, yute y demás fibras vegetales, impermeables ó no, mezclas de las mismas, tejidos de punto, medias, camisetas, confecciones de esas telas para uso interior, manteles, servilletas, sábanas, fundas, frazadas, y colchas de la clase 15. v-5 diciembre.

Acta Nº 38826.



Noviembre 23 de 1912. — Sanllorenti, Lastiri y Cía. — Telas y tejidos de lana, seda, hilo, algodón, yute y demás fibras vegetales, impermeables ó no, mezclas de las mismas, tejidos de punto, medias, camisetas, confecciones de esas telas para uso interior, manteles, servilletas, sábanas, fundas, frazadas y colchas de la clase 15. v-5 diciembre.

Acta Nº 38824.



APERITIVO BERTHE
MODO DE USARLO:
ANTES DE COMER *se toma solo ó con una pequeña adición de agua mineral ó de soda.*
COMO REFRESCANTE, *se toma con soda-water y hielo, formando ese conjunto un delicioso y saludable refresco.*

Noviembre 23 de 1912. — José Espoueys. — Un aperitivo espirituoso de la clase 23, v-5 diciembre.

Acta Nº 38818.



Noviembre 22 de 1912. — Compañía Introductora de Buenos Aires (Sociedad Anónima. — Insecticida y desinfectantes en general de la clase 2.

v-5 diciembre.

Acta Nº 38.799



Noviembre 22 de 1912. — Bargiela, Posadas y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-5 diciembre.

Acta Nº 38.800



Noviembre 22 de 1912. — Bargiela, Posadas y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y su uso doméstico y que no están incluídas en de la clase 3.

v-5 diciembre.

Acta Nº 38.801



Noviembre 22 de 1912. — Bargiela, Posadas y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-5 diciembre.

Acta Nº 38.806



Noviembre 22 de 1912.—Aldo Bertini.— Vinos, de la clase 23.

v-5 diciembre.

Acta Nº 38.815



Noviembre 22 de 1912. — Kuenzler y Welpmann. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-5 diciembre.

Acta Nº 38.816



Noviembre 22 de 1912. — Kuenzler y Welpmann. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-5 diciembre.

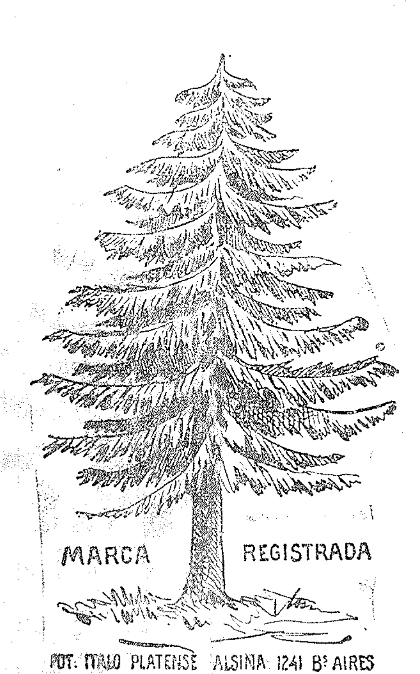
Acta Nº 38831

Veifa

Noviembre 23 de 1912. — Mengers y Cía. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.

v-5 diciembre.

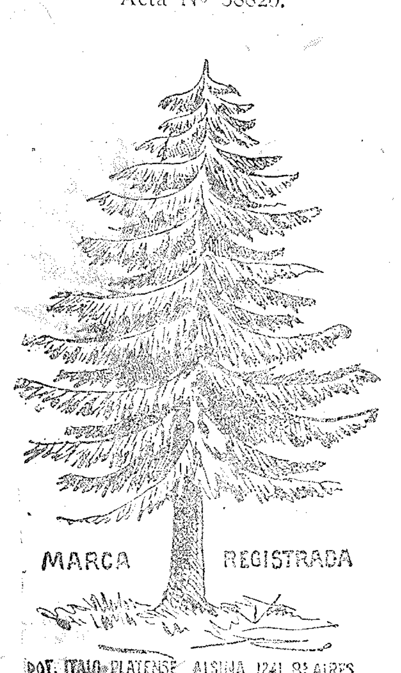
Acta Nº 38819.



Noviembre 22 de 1912. — Pini Hnos. y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-5 diciembre.

Acta Nº 38820.



Noviembre 22 de 1912.—Pini Hnos. y Cía.— Bebidas en general, alcohólicas o no alcohol de la clase 23.

v-5 diciembre.

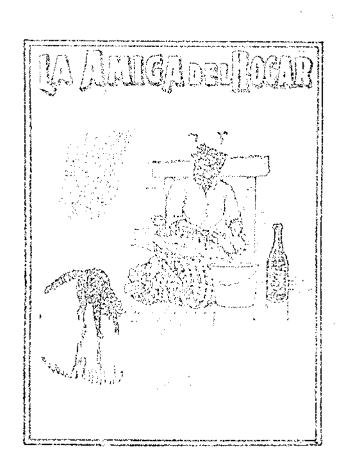
Acta N° 36.785

Kardomah

Mayo 20 de 1912. — The Liverpool, China e India, Tea Co. Ltd. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (modificada).

v-7 diciembre.

Acta N° 37.904



Septiembre 12 de 1912. — Manuel Diaz. — Un liquido para el lavado de ropas, útiles, artículos y enseres de uso doméstico, y en general, para el lavado y desinfección de pisos, puertas y ventanas, de la clase 14, (modificada).

v-7 diciembre.

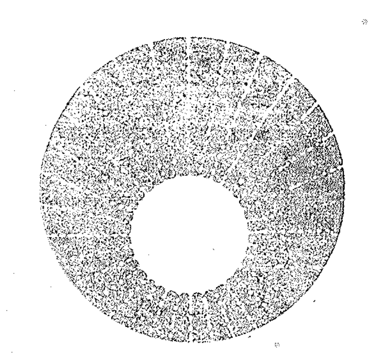
Acta N° 37.922

A. W. F.

Septiembre 13 de 1912. — A. W. Faber. — Pinturería en general, de la clase 10, (modificada).

v-7 diciembre.

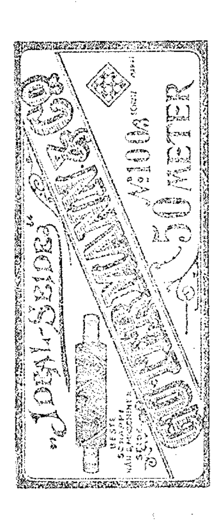
Acta N° 38.838



Noviembre 25 de 1912. — Max Glücksmann. — Cinematógratos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos, y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6.

v-7 diciembre.

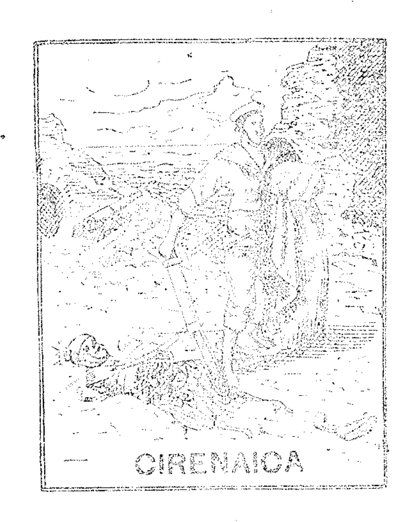
Acta N° 38.839



Noviembre 25 de 1912. — Guterman y Cia. — Hilos, hilados y torcidos de seda, de la clase 16.

v-7 diciembre.

Acta N° 35.397



Diciembre 22 de 1911. — Valmiro Luciani. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (substituída).

v-7 diciembre.

Acta N° 38.842

VIROTYP

Noviembre 26 de 1912. — Jean Ferdinand Dreyfus. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-7 diciembre.

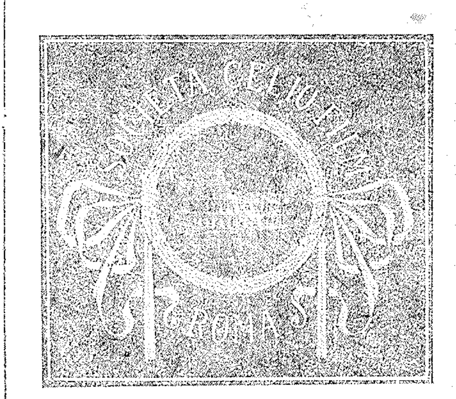
Acta N° 38.848

PEPPADI

Noviembre 26 de 1912. — H. Canonne. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-7 diciembre.

Acta N° 38.837



Noviembre 25 de 1912. — Max Glücksmann. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos, y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6.

v-7 diciembre.

Acta N° 38.849

LOVANOR

Noviembre 26 de 1912. — H. Canonne. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-7 diciembre.

Acta N° 38.829

Tosy

Noviembre 23 de 1912. — Federico Perea. — Cigarros, cigarrillos y tabacos, de la clase 21.

v-7 diciembre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Marospin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional